

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PLAN DEPARTAMENTAL CONTINGENCIA PÓLVORA 2019-2020



Medellín, agosto de 2019



**Con la colaboración en la elaboración de los integrantes del Comité Departamental de Pólvora**

- Secretaría Seccional de Salud y Protección Social De Antioquia - SSSyPSA, Gerencia de Salud Pública, Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.
- Secretaría de Salud de Medellín y demás Secretarías de Salud de algunos municipios del Valle de Aburrá.
- Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE – Antioquia.
- Secretaría de Gobierno Departamental, Secretarías de Convivencia Social y Comisarias de Familia de algunos municipios del Valle de Aburrá.
- ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Procuraduría General de la Nación - Seccional Antioquia.
- SEPRO – MEVAL Policía Metropolitana.
- GINAD-PREVE Policía Antioquia.
- Gestión de Riesgo de los municipios del Valle de Aburrá.
- Fiscalía General de la Nación – Seccional Antioquia.
- Defensoría del Pueblo – Regional Antioquia.
- SEDUCA - Secretaria de Educación de Antioquia.

## Contenido

<b>PLAN DEPARTAMENTAL CONTINGENCIA PÓLVORA 2019-2020</b> .....	4
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. COMPORTAMIENTO DE LAS LESIONES POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS .....	5
2.1. Comportamiento de las lesiones por pólvora pirotécnica en 2018 .....	7
2.2. Comportamiento de las lesiones por pólvora pirotécnica en la vigilancia intensificada 2018-2019 .....	10
3. OBJETIVOS .....	15
3.1. Objetivo general .....	15
3.2. Objetivos específicos .....	15
4. MARCO NORMATIVO .....	16
5. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ACTORES .....	17
6. ALTERNATIVAS DE ENTRETENIMIENTO DIFERENTE A LA PÓLVORA .....	25
7. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS. ....	26
8. CALENDARIO DE FESTIVIDADES ANTIOQUIA .....	28
9. PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA .....	35
10. RUTAS LESIONADOS POR PÓLVORA .....	38
11. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO .....	40
11.1. Riesgos estructurales .....	40
11.2. Riesgos para la población .....	40
11.3. Riesgos del sistema de salud .....	41
12. ACCIONES DE RESPUESTA .....	41
12.1. Plan de acción prevención de lesiones por pólvora Antioquia 2019-2020 .....	42
12.2. Otras estrategias .....	45
13. RECURSOS .....	46
14. BIBLIOGRAFÍA .....	48
15. ANEXOS .....	49



## PLAN DEPARTAMENTAL CONTINGENCIA PÓLVORA 2019-2020

### 1. INTRODUCCIÓN

La pólvora es el principal componente de los artefactos pirotécnicos también llamados fuegos artificiales, contienen mezclas de productos químicos combustibles como carbón, azufre y nitrato potásico, además de otros componentes; su detonación causa efectos luminosos y auditivos, los cuales son usados tradicionalmente en celebraciones públicas, religiosas, deportivas y culturales. Sin embargo, detrás de sus efectos llamativos y de alegría se oculta el drama de cientos de personas, la mayoría niños y adolescentes quemados y/o mutilados por el uso de los diversos artefactos elaborados a partir de la pólvora, e incluso intoxicados por su ingestión, sin mencionar los efectos que causa, como incendios forestales, de viviendas, de establecimientos, la afectación por el ruido a la convivencia social. Todo lo anterior lo convierte en un evento de interés de salud pública.

El uso de la pólvora suele ocasionar: quemaduras de primer, segundo y tercer grado; facturas en los dedos de la mano, amputaciones, heridas abiertas, lesiones auditivas, daños oculares e incluso la muerte. Los lesionados se ven involucrados durante la producción, almacenamiento, transporte, manipulación o uso inadecuado de los llamados fuegos artificiales o juegos pirotécnicos, con frecuencia los observadores o aquellas personas que de forma desprevenida resultan afectadas por la activación de la misma.

El departamento de Antioquia históricamente ha presentado un número elevado de lesionados a nivel de país, el cual ha disminuido en el tiempo, por la gestión articulada de diferentes instancias que hacen parte del Comité Departamental de Pólvora, las cuales desarrollan actividades en la prevención, promoción, atención, seguimiento y control de actividades relacionadas con la pólvora.

La normatividad nacional contempla que solo puede utilizarse pólvora por personal experto para su manipulación, además debe ser autorizada por la autoridad competente, en todo momento está prohibida la venta y manipulación por niños, niñas y adolescentes, y personas en estado de embriaguez. El departamento de Antioquia tiene como política pública el *“cero uso de pólvora, cero fabricación, cero almacenamiento, cero transporte y cero comercialización de artículos pirotécnicos, juegos artificiales y pólvora”* (1).

El presente documento describe el comportamiento de la vigilancia epidemiológica de las lesiones por artefactos explosivos, que incluye pólvora pirotécnica, minas

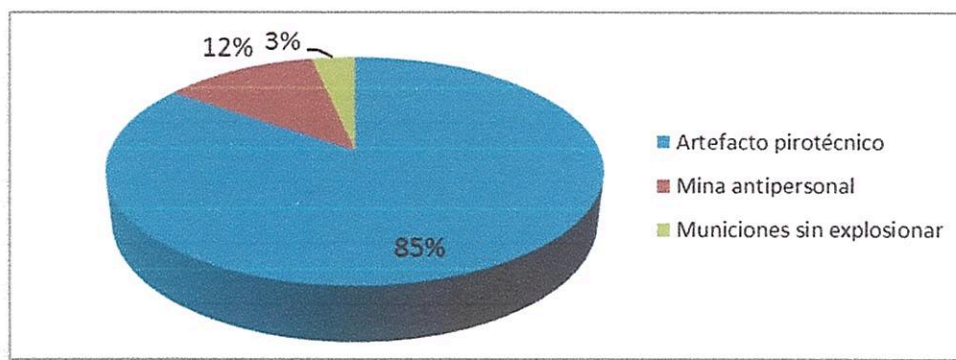


antipersona y otros artefactos explosivos que se presentaron en el departamento de Antioquia durante el año 2018. Se describe el comportamiento de los lesionados por pólvora pirotécnica durante la vigilancia intensificada, realizada del 1 de diciembre del 2018 al 12 de enero del 2019, igualmente se resumen algunos puntos de la gestión realizada por el Comité Departamental de Pólvora para la prevención a las lesiones por estos artefactos.

## 2. COMPORTAMIENTO DE LAS LESIONES POR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Para el departamento de Antioquia durante el 2018 se notificaron al SIVIGILA – Sistema de Vigilancia en Salud Pública, en la ficha de notificación del evento 452 “*lesiones por artefactos explosivos*” 177 casos en total, la tasa de incidencia de lesionados para el departamento es de 2.65 casos por cien mil habitantes. Al comparar con los casos reportados en 2017 en total 215 lesionados, con una tasa de 3.25 casos por cien mil habitantes, se observa una reducción de 17%.

**Figura 1.** Proporción de casos de lesionados por artefactos explosivos, según tipo de artefacto. Antioquia, 2018 (n=177)



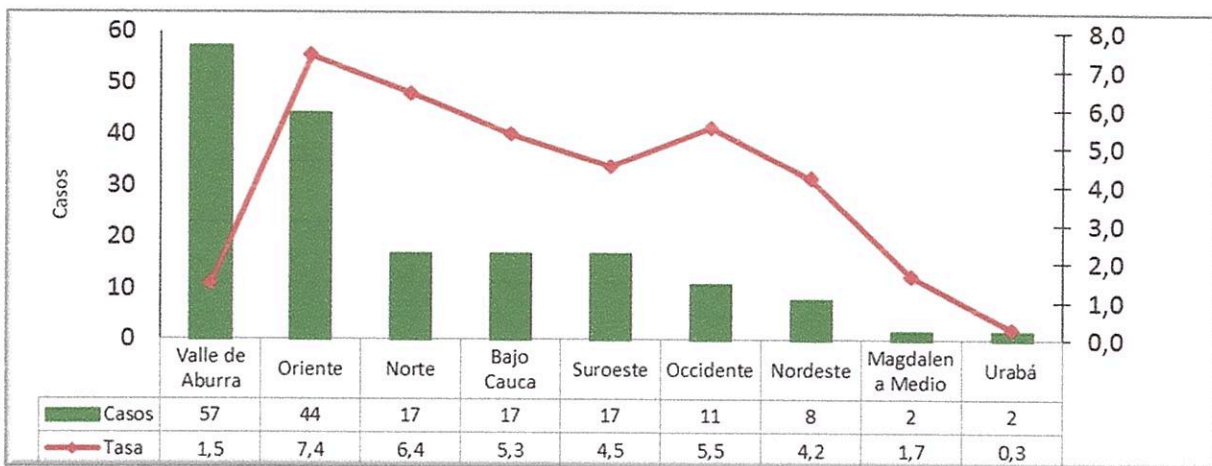
Fuente: SIVIGILA

De acuerdo al tipo de artefacto los lesionados se comportaron así: por artefactos pirotécnicos 150 casos, 85% de los casos, una tasa de 2.2 por cien mil habitantes, le siguen los casos de lesiones causadas por mina antipersonal con 21 casos 12%, con una tasa de 0.3 por cien mil habitantes y los lesionados por municiones sin explotar causaron 6 casos aportando el 3%, y una tasa 0.09 por cien mil habitantes. (Figura 1)

En 3 sub-regiones del departamento que presentan tasas de incidencia de lesionados por artefactos explosivos menores a la tasa del departamento, son: Magdalena Medio 1.7, Urabá 0.3, y Valle de Aburrá con 1.5 lesionados por cien mil habitantes. (Figura 2)



**Figura 2.** Casos e incidencia de los lesionados por artefactos explosivos por subregión de procedencia. Antioquia 2018



Fuente: SIVIGILA

Los 21 casos de mina antipersonal, se ocasionaron en las subregiones de Bajo Cauca, Norte y Nordeste, siendo la subregión del Bajo Cauca la que presentó la mayor proporción 57%, en especial en el municipio de Taraza con 11 lesionados. Solo un menor de 18 años lesionado, 19 casos 90% en personas entre 18 a 44 años; una mujer y 95% son hombres; el 33% tuvo amputación. El 20% de los lesionados tiene como régimen de afiliación las fuerzas militares. El 25% son agricultores.

Los 6 lesionados por municiones sin explotar se presentaron en las subregiones de Norte, Bajo Cauca, Magdalena Medio y Oriente. Dos lesionados son menores de 18 años, 4 mujeres 66%. Los municipios de ocurrencia de los eventos: Caucasia, Guadalupe, Ituango, El Peñol, Puerto Berrio y Valdivia.

Del total de los casos reportados, 110 ocurrieron en zona urbana 62.1%, corresponde a una tasa de 2.1 lesionados por cien mil habitantes en área urbana. Se ha observado que el uso de pólvora – pirotecnia se ha incrementado en las fincas de recreo, por los controles que realiza la Policía en el área urbana. En la zona rural se presentaron 67 casos con un porcentaje de 37.9% para una tasa de 4.7 por cien mil habitantes.

Los Lesionados por artefactos explosivos de acuerdo al grupo de edad, los menores de 18 años ocupan el segundo lugar con 62 casos y el 35% de los lesionados, en primer lugar se encuentran las personas entre 18 a 44 años con 98 casos aportando el 55% de los lesionados, las personas mayores de 45 años en total 17 casos son el 10% de los lesionados. Tabla 1





**Tabla 1.** Porcentaje de los lesionados por artefactos explosivos según tipo de artefacto y grupos de edad. Antioquia 2018

Grupo edad	Artefacto pirotécnico		Mina antipersonal		Munición sin explosivos	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Menor de 18 años	59	39.3	1	4.8	2	33.3
Entre 18 y 44 años	76	50.7	19	90.5	3	50.0
Mayor de 45 años	15	10.0	1	4.8	1	16.7
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>100</b>	<b>21</b>	<b>100</b>	<b>6</b>	<b>100</b>

Fuente: SIVIGILA

Solo el 24% de los lesionados requirió hospitalización, por la complejidad de la lesión, en especial los pacientes de 18 a 44 años, y en algunos casos remisión a niveles de atención superior. Solo un niño de 3 años murió por otro artefacto explosivo, del municipio de Ituango.

La actividad que desarrollaba la persona al momento de la lesión, la manipulación corresponde al 49%, cuando se es observador 29%, el almacenamiento 7%, el 12% de los eventos no se especifica la actividad que se realizaba cuando se presentó el evento, esto demanda realizar calidad del dato desde la UPGD en las fichas de notificación.

### 2.1. Comportamiento de las lesiones por pólvora pirotécnica en 2018

Las lesiones por pólvora se consideran evitables, una forma efectiva de impactar es a través de campañas educativas dirigidas a la comunidad en general; en América Latina el número de lesionados por pólvora aumenta en meses como diciembre y enero, por las fiestas de Navidad y fin de año, el comportamiento epidemiológico del evento es similar, alrededor de 80% de los lesionados son hombres, los tipos de artefactos que causan la mayor proporción de lesionados son los petardos y los voladores, las lesiones más frecuentes se ubican en los miembros superiores y la cara. (2)

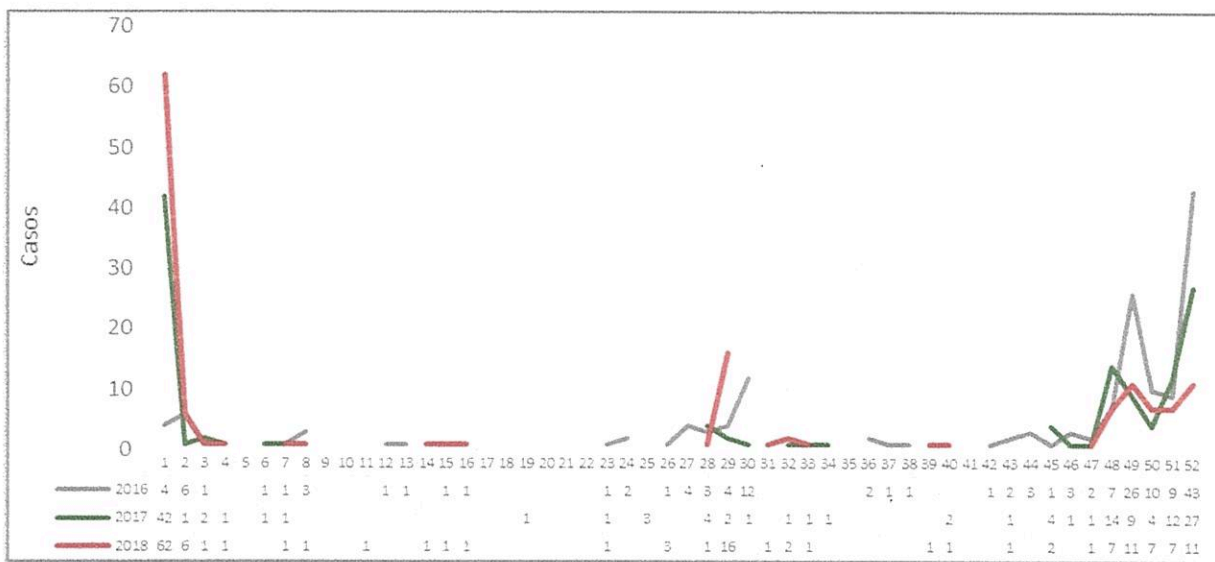
En Colombia con datos a semana 24 de 2018 notificados al Sivigila son 486 casos de lesionados por pólvora pirotécnica, en 210 municipios, en 30 entidades territoriales departamentales y distritales. Anualmente hay aumento en la frecuencia de casos en las celebraciones de fiestas de navidad y fin de año, con un leve aumento en las semanas epidemiológicas 28 y 29 relacionadas con la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen. El 83,5% de los casos de lesiones por pólvora se registraron en hombres, el grupo de edad con mayor proporción de casos es el grupo de 15 a 19 años (16,3%), pero en general la mayor proporción de lesionados se ubican entre los 10 y 29 años. Las entidades territoriales con mayor frecuencia de casos de lesionados por pólvora fueron:



Antioquia, Nariño, Valle del Cauca, Cundinamarca y Norte de Santander que concentran el 45,7% de los lesionados. (3)

En Antioquia en la vigencia 2018, se presentaron 150 casos de lesionados por pólvora pirotécnica, en el 2017 para el mismo periodo 138 lesionados, y en 2016 158 lesionados. En los meses de junio y julio en total 21 lesionados por pólvora pirotécnica situación que se asocia a: partidos de fútbol por la final del torneo, con la participación de los equipos antioqueños y las fiestas de la Virgen del Carmen (16 de julio), en esta última se presentaron 5 lesionados en el municipio de Gómez Plata, de los cuales cuatro son menores de 18 años y en el municipio de Pueblorrico 6 lesionados de los cuales 3 menores de 18 años. (Figura 3)

**Figura 3.** Distribución de lesionados por pólvora pirotecnia por semana epidemiológica. Antioquia, 2016 - 2018



Fuente: SIVIGILA.

Son más vulnerables los hombres frente a las lesiones de pólvora pirotécnica que las mujeres, ellos presentaron en el 2018 124 casos 83%, mientras que ellas el 17% con 26 casos, lo que indica una razón por cada mujer lesionada 4,7 hombres se han lesionado. Es indispensables que las personas, identifiquen dónde hay pólvora, e identifiquen los comportamientos riesgosos, y se hagan las respectivas denuncias.

Los casos de menores de 18 años preocupan a las autoridades, el número de casos corresponde al 40% de los lesionados con 59 casos, en primer lugar se encuentran las personas entre 18 a 44 años con 76 casos 51%, por esta razón las campañas de prevención se enfocan a estrategias comunicacionales dirigidas en especial a niños, niñas y adolescentes. Todos los casos de niños, niñas y

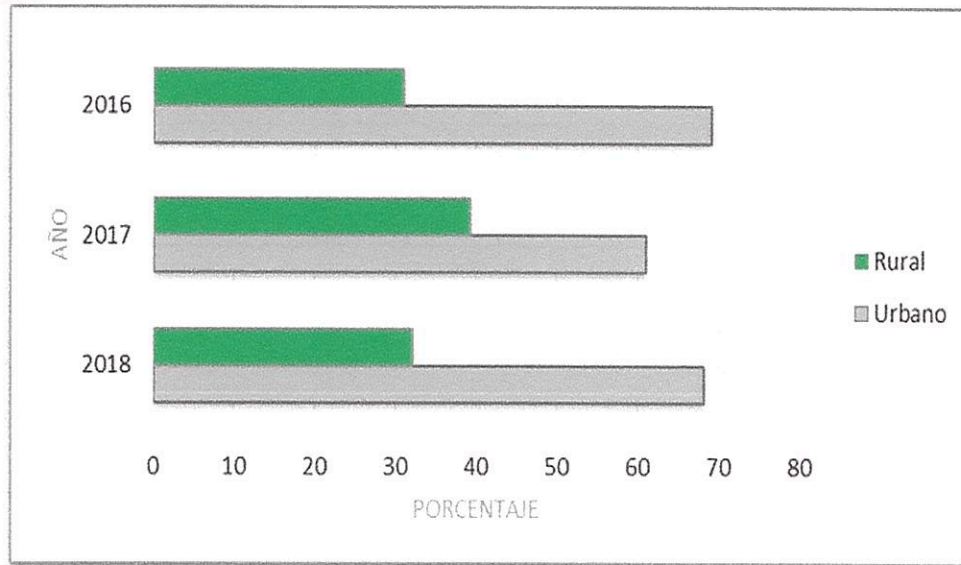


adolescentes NNA fueron reportados al ICBF para el restablecimiento de derechos y la apertura de procesos.

Una persona puede tener más de un tipo de lesión, las quemaduras ocupan el primer lugar con el 89%, de esta, la más frecuente se ubica en las manos y miembros superiores, en cuanto al grado de la quemadura, las de segundo grado ocupan el primer lugar con el 43% de los lesionados por pólvora pirotécnica. De los 20 amputados todos tuvieron amputación de los dedos de la mano, y 2 de la mano.

La procedencia de los lesionados se concentra principalmente en la zona urbana, el 68% de los casos, la aplicación del código de Policía contribuye al desarrollado de más controles y aplicación de sanciones, lo que ha incrementado el uso y detonación de la pólvora en las fincas de recreo o zona rural, comportamiento que se evidenció en el años 2017 con un leve aumento en los casos de la zona rural. (Figura 4)

Figura 4. Distribución de lesionados por pólvora pirotecnia por área de procedencia. Antioquia, 2016 - 2018



Fuente: SIVIGILA.

## 2.2. Comportamiento de las lesiones por pólvora pirotécnica en la vigilancia intensificada 2018-2019

Por el comportamiento histórico de los casos el Instituto Nacional de Salud – INS, ha establecido unos lineamientos de vigilancia intensificada en la época de



diciembre y año nuevo, para hacer un seguimiento diario de los eventos de lesionados por pólvora pirotécnica, intoxicaciones por fosforo blanco y metanol, periodo en el cual las Unidades Primarias Generadoras de Datos UPGD, deben reportar de forma inmediata/diariamente los casos detectados, este periodo comprende las fecha de 1ero de diciembre hasta la segunda semana de enero del año siguiente. (4)

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social realiza la vigilancia epidemiológica por medio de circular dirigida a todos los actores del SGSSS, donde se define el procedimiento de la vigilancia intensificada, la definición de caso de cada uno de los eventos, el proceso de notificación, que incluye el envío de la información, las responsabilidades de los actores de salud, la articulación intra e interinstitucional, el silencio epidemiológico, entre otras. El seguimiento, de la vigilancia intensificada 2018-2019 de lesiones por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco, comprende las fechas 1 de diciembre 2018 hasta 12 de enero 2019. (5)

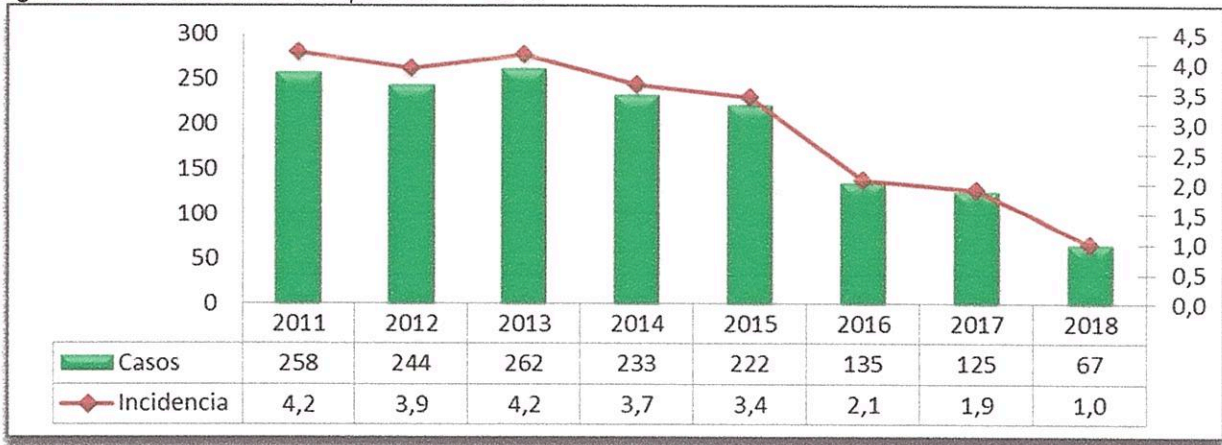
Las acciones que buscan impactan la disminución de lesionados por pólvora pirotécnica en especial en la época de fin de año son: las diferentes acciones preventivas de los actores institucionales como: el IBCF, Policía Antioquia y Metropolitana, Secretaría de Gobierno y la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a través de la aplicación de los planes de contingencia de todos los municipios del departamento, por medio del despliegue de la campaña “Brilla con luz propia, no con pólvora”, que tiene difusión por diferentes medios de comunicación, como radio, redes sociales, distribución de camisetas en los municipios, “#UnaNocheDeSilencio” que antecede la fecha de alborada 1° de diciembre cuando se presenta mayor número de casos, todos los operativos de incautación y control en carreteras, planes de recompensa por sitios de venta, que realiza la Policía entre otros.

El total de casos ocurridos en la vigilancia intensificada 2018-2019 fue 67 lesionados, frente a 125 casos de la vigilancia 2017-2018, 135 casos en la vigilancia 2016-2017, lo que denota una reducción del 46% de los casos, frente al periodo anterior, una tasa de 1 por cada cien mil habitantes, la tasa más baja de lesionados del departamento en los últimos años. (Figura 5). Antioquia paso de primer lugar en el país en número de lesionado, al tercer lugar el último año.

Solo se presentó un caso de intoxicación de fosforo blanco, en una niña de un año de forma accidental en el municipio de Medellín; a este evento se le realizo acompañamiento y seguimiento especial por parte del ICBF, la Procuraduría Regional y la SSSyPSA. No se presentaron casos de intoxicación por metanol, que cumplieran con la definición de caso según el protocolo de la ficha 365.



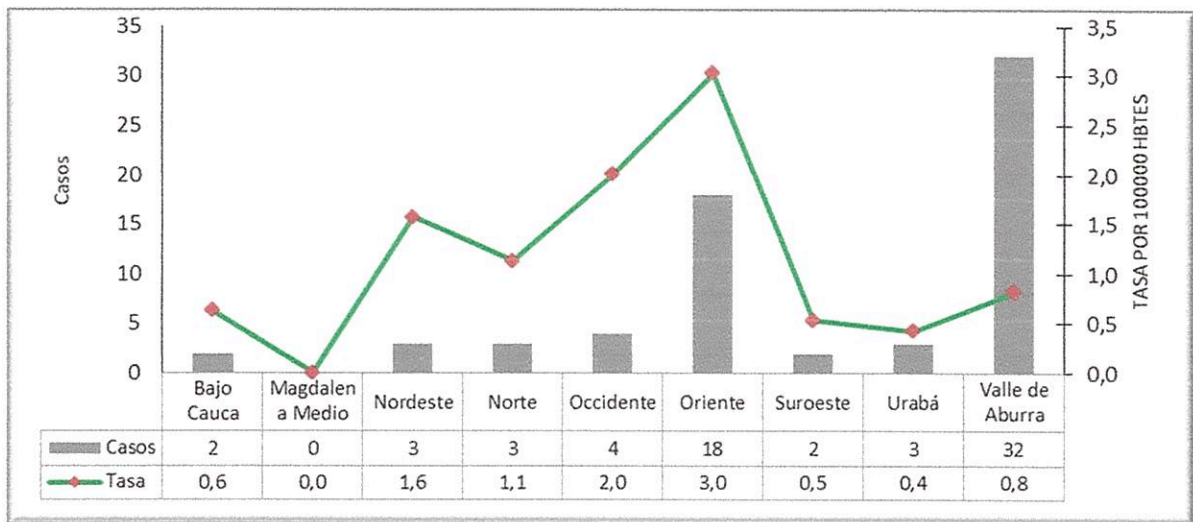
**Figura 5.** Porcentaje e incidencia de los lesionados por pólvora pirotécnica en los periodos de vigilancia intensificada. Antioquia 2011 – 2018



Fuente: SIVIGILA.

En la subregión del Nordeste no se notificaron casos, mientras que la subregión con riesgo mayor es el Oriente con tasa de 3.0 casos por cien mil habitantes, seguida de Occidente con tasa de 2.0 por cada cien mil habitantes, el Valle de Aburra tiene el mayor número 32 casos, pero la tasa de acuerdo a la población es de 0.8 por cada cien mil habitantes, inferior a la tasa del departamento. (Figura 6)

**Figura 6.** Casos e incidencia de lesionados por pólvora pirotécnica según subregión. Antioquia Vigilancia intensificada 2018-2019

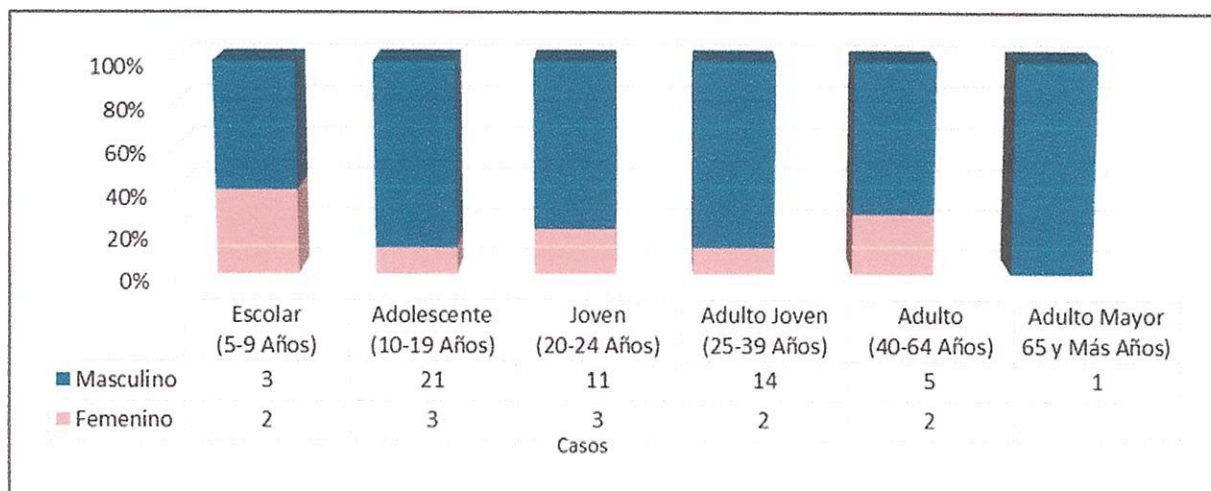


Fuente: SIVIGILA

De los 67 lesionados en la vigilancia 2018-2019, las mujeres lesionadas fueron 12 con una tasa de 0.4 por cada cien mil mujeres, y los hombre una tasa de 1.7 por cada cien mil hombres. Los adolescentes de 10 a 19 años, presentan el 36% de

los casos, seguidos de los adultos jóvenes de 25 a 39 años con 24% de los casos. (Figura 7)

**Figura 7.** Distribución porcentual y número de lesionados por pólvora pirotécnica según ciclo vital y sexo. Antioquia Vigilancia intensificada 2018-2019



Fuente: SIVIGILA

En la categoría de elementos detonantes se incluyen los voladores, papeletas, totes, tacos, piñuelas, pito – silbador, los muñecos de año viejo, de estos 61 (91%) tuvieron que ver con las lesiones, con pirotecnia luminosa se clasifican los volcanes, luces de bengala y juegos pirotécnicos, con 6 lesionados 9%.

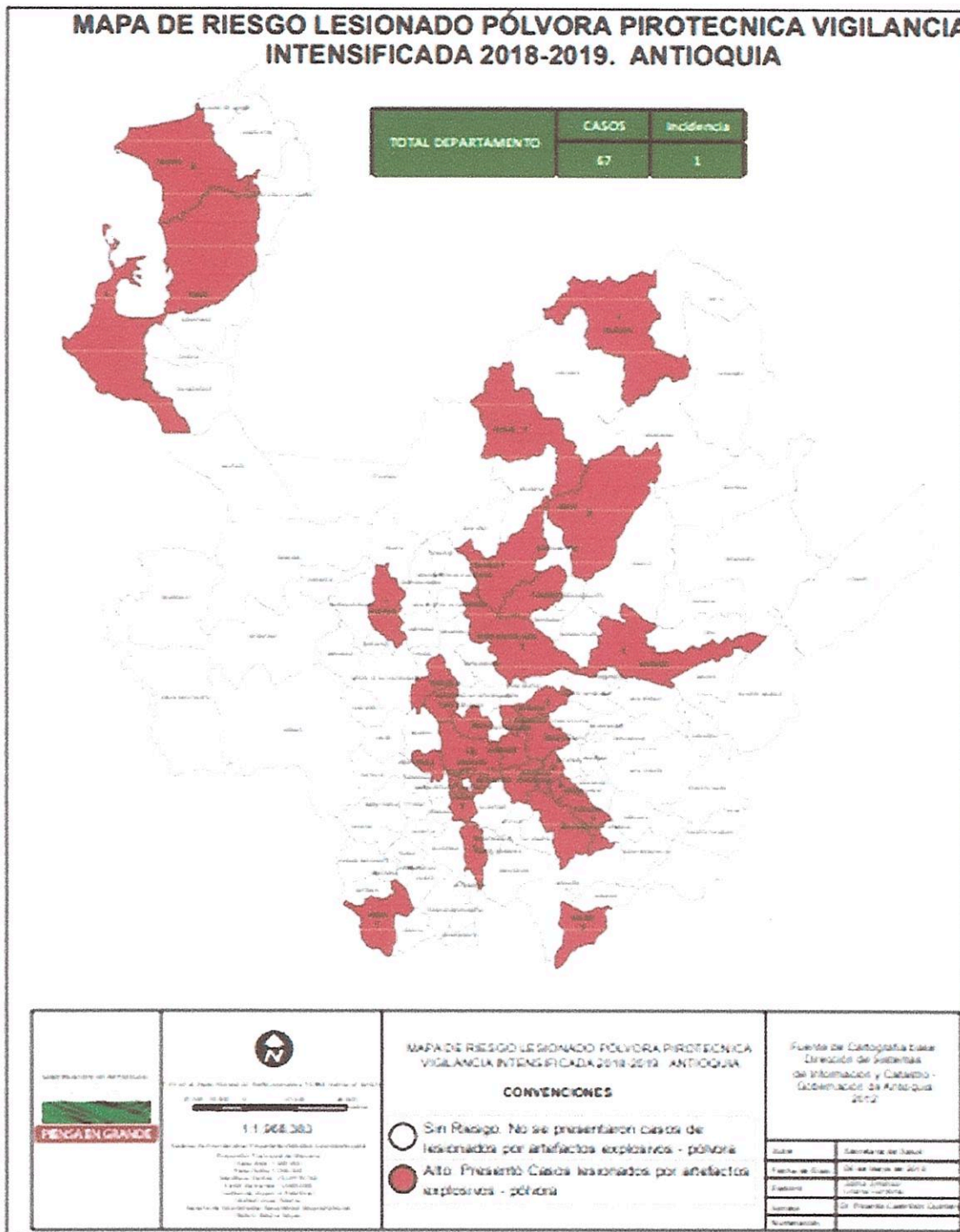
En 31 municipios del departamento se presentaron casos, el mapa de riesgo se clasifica solo dos categorías, sin riesgo municipios que no presentaron lesionados color blanco, y con color rojo aquellos municipios en riesgo, que durante el periodo de vigilancia intensificada 2018-2019, presentaron casos de lesionados por pólvora independiente si presento uno o más casos. Los municipios con mayor número de caso son: Medellín 17, Envigado, Guarne, La Estrella, 4 casos cada uno, seguidos de Bello, Rionegro y San Vicente con 3 casos cada uno, mientras que los municipios con mayores tasas son: San Vicente 18.1, Heliconia 17.5, Buriticá 15.4 y Sopetrán 13.2 casos por cien mil habitantes cada uno. Ver anexo 1. (Figura 8)

Es necesario aclarar que una persona lesionada puede presentar varios tipos de lesiones, la quemadura es la lesión más frecuente con 89.7%, de estas el 59% con quemadura de segundo grado, un 39.3% de primer grado; luego se encuentran las laceraciones en un 57.4%, la contusión en 27.9%, las fracturas 19.1%, sufrió daño ocular el 8.8% y daño auditivo el 5.9% de los lesionados.





Figura 8. Mapa de riesgo lesionados por pólvora pirotécnica. Antioquia Vigilancia intensificada 2018-2019



Fuente: SIVIGILA

De las personas lesionadas, 10 presentaron amputación, el sitio anatómico más frecuentes fueron los dedos de la mano en un 80% (8). Dos adolescentes masculinos tuvieron amputación, casos ocurridos en los municipios de Bello y Buriticá.

El 31.3% de los pacientes fue remitido de un nivel de atención superior a la IPS de la atención inicial de urgencias. El 32.8% de los casos estuvo hospitalizado, los lesionados menores de 18 años corresponden al 37,3%. (Tabla 2). Todos los pacientes en condición final vivo. Frente a la variable si la persona se encontraba bajo efectos del alcohol, el 31.3% de los casos afirmo dicha condición.

**Tabla 2.** Porcentaje de lesionados por pólvora pirotécnica según tipo de grupo edad y hospitalización. Antioquia Vigilancia intensificada 2018-2019

Hospitalizado	TOTAL	Menor 18 años		Mayor 18 años	
		Casos	%	Casos	%
Si	22	7	31.8	15	68.2
No	45	18	40.0	27	60.0
<b>Total Eventos</b>	<b>67</b>	<b>25</b>	<b>37.3</b>	<b>42</b>	<b>62.7</b>

Fuente: SIVIGILA

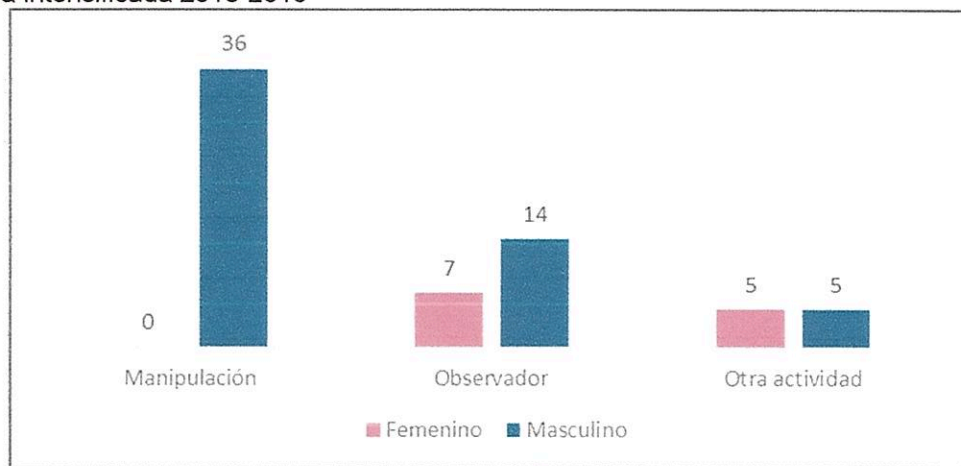
La vivienda fue el sitio de ocurrencia en 16.2% (11) de las personas lesionadas, y si tenemos en cuenta que hay menores lesionados, es importante trabajar la prevención desde el hogar y definir los compromisos de familia para la reducción de estas lesiones prevenibles; en la vía pública corrieron el 58.8% (40) de las lesiones lo que significa que se requiere mayor control de los organismos de control debido a la manipulación, el riesgo se incrementa en la zona rural 23.5%.

Los dedos de la mano manos y la mano son los sitio mas afectados, ambos con el 52.2%, seguido de la cara con 20.91% de la lesiones mas significativas, lo que coincide con el porcentaje de lesionados que afirmo estaban manipulando el artefacto el 53.7%, los observadores son el 31.3%. (Figura 9)

Uno de los indicadores que se utiliza para la recertificación de los municipios, es la notificación oportuna en el periodo de la vigilancia intensificada, la cual de acuerdo a la circular se indica que la Dirección Local de Salud debe notificar antes de las 8 de la mañana la ocurrencia positiva o negativa de lesionados por pólvora pirotécnica diariamente durante el periodo de la misma, la oportunidad de todos los municipios del departamento fue del 98%. (5)



**Figura 9.** Número de lesionados por pólvora pirotécnica según actividad y sexo. Antioquia Vigilancia intensificada 2018-2019



Fuente: SIVIGILA

La gestión del Comité Departamental de Pólvora en la vigencia 2018 se visualiza a través de las acciones: 9 reuniones durante todo el periodo, COVE Departamental para difusión de los lineamientos de la vigilancia intensificada vía streaming, en todos los espacios se contó con participación importante de la intersectorialidad, se tomaron decisiones que generaron impacto positivo en la reducción de lesionados, las actividades más relevantes están: campaña “Brilla con luz propia, no con pólvora”, #UnaNocheDeSilencio, recepción de los planes de contingencia de pólvora de 76 municipios, la realización de 3 cursos pedagógicos dirigido a los responsables de los NNA lesionados, difusión de la ruta de atención del ICBF, acompañamiento jurídico a los municipios en la normatividad asociada a la pólvora, capacitación en la implementación del Código de Policía, entre otras.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo general

Prevenir las lesiones ocasionadas por la manipulación inadecuada de artefactos explosivos y pólvora pirotécnica, a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales de los actores departamentales y municipales.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Asesorar a los municipios en la normatividad que prohíbe, regula, vigila y controla la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora.

- Articular a los diferentes actores y sectores, que contribuyen por competencias y responsabilidades en la prevención de lesionados por pólvora.
- Definir las actividades del plan de acción con las diferentes entidades que conforman el Comité departamental de Pólvora
- Promover otras alternativas de recreación y actividades lúdicas no peligrosas, diferentes al uso indiscriminado de la pólvora, en torno a la celebración de festividades en el Departamento.
- Realizar la vigilancia epidemiológica del evento de lesiones por artefactos explosivos y pólvora pirotécnica, de acuerdo a los protocolos y el fortalecimiento de los lineamientos para vigilancia intensificada.
- Divulgar la ruta de atención de los lesionados por artefactos explosivos y pólvora pirotécnica.

#### 4. MARCO NORMATIVO

- **Ley 670 de 2001**, desarrolla parcialmente en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos.
- **Decreto 4481 de 2006**, Reglamentario de la Ley 670 de 2001.
- **Ley 1098 de 2006**, Código de la infancia y la adolescencia.
- **Decreto 3518 de 2006**, por el cual se reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y otras disposiciones, frente a los eventos de salud pública.
- **Ley 1361 de 2009**, por la cual se crea la Ley de Protección Integral de la Familia.
- **Circular 00196 de 2013**, de la Gobernación de Antioquia acerca del Comité Departamental de Prevención de Lesiones por pólvora
- **Ley 1801 de 2016**, Código Nacional de Policía y Convivencia, artículos 29, 30, 38 y 163.



- **Plan Departamental de Gestión del Riesgo – 2015**, PDGRD - del Departamento de Antioquia.
- **Decreto Departamental 2016070006216**, Política Pública del Departamento el cero uso de pólvora recreativa, cero fabricación, cero almacenamiento, cero transporte y cero comercialización de artículos pirotécnicos, juegos artificiales y pólvora.
- **Ley 1878 de 2018**, modifica algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de Infancia y adolescencia.
- **Lineamientos nacionales 2019**, Vigilancia y control en Salud Pública - INS.
- **Protocolo de vigilancia en salud pública lesiones por artefactos explosivos y pólvora pirotécnica**, INS 2019.
- **Ley 1955 de 2019** Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

## 5. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ACTORES

A continuación, se describen las actividades que cada actor institucional que participa en el Comité Departamental de Pólvora, ha definido como competencias, se describen además las actividades de prevención, promoción, mitigación atención, recuperación, control, seguimiento, incautación, desnaturalización de material incautado.

### SALUD

SECTOR	SALUD
<b>Prevención</b>	*UPGD (Unidad Primaria Generadora de Datos) - Socialización de protocolos de atención a lesionados por artefactos explosivos. *Coordinar el COVE (Comité de Vigilancia Epidemiológica) municipal, solicitar el tema de vigilancia epidemiológica de lesionados por artefactos explosivos y pólvora. *DLS - Mínimo 15 días antes de fiesta municipal realizar el plan de contingencia, este debe ser radicado en el área de vigilancia y control de salud pública Departamental, y debe contener las acciones a desarrollar desde la vigilancia Decreto 3518/2006.
<b>Prevención</b>	*Detectar alertas tempranas y tomar medidas de control necesarias a nivel municipal en articulación con demás instituciones. *Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.
<b>Promoción</b>	*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional. *Socializar acciones de prevención y promoción definidas en el COVE municipal.



SECTOR	SALUD
Mitigación	*Remisión oportuna de lesionados para la recuperación en la discapacidad física y/o mental.
Atención	*UPGD - Aplicación de protocolos de atención y vigilancia de salud pública *Garantizar la capacidad de respuesta institucional de los prestadores de servicios del municipio. *Atención de los lesionados de manera oportuna e integral. *Realizar la notificación al SIVIGILA de forma completa y prioritaria, a los casos que cumplen la clasificación de caso. *UPGD - Reporte de casos, en los formatos establecidos y de no presentarse casos, realizar la notificación negativa.
Recuperación	*Aplicación de guías de manejo de lesionados. *Atención psicosocial a lesionados y su entorno. *Garantizar el acceso a los servicios de salud. *Fortalecer el sistema de referencia y contra referencia para las personas lesionadas * DLS (Dirección Local de Salud) - cruzar bases de datos con Comisaria, los casos canalizados.
Control	*Seguimiento al cumplimiento de la notificación. *Reporte al ente territorial del incumplimiento de la norma. *Identificar situaciones de riesgo y realizar los respectivos planes de mejoramiento, en articulación con demás actores interinstitucionales.
Seguimiento	*Verificación periódica del estado de salud de los lesionados y del acceso a la atención integral por parte de la EAPB (Empresa Administradora de Planes de Beneficio). *Investigación epidemiológica de casos - en los casos de Mortalidad, en compañía de Gestión del Riesgo. *Análisis de los casos, y verificación que los NNA si tengan la intervención de los entes de protección.

**GOBIERNO**

SECTOR	GOBIERNO
Prevención	* Expedición de actos administrativos y adecuación a los existentes bajo el marco normativo de la ley 670, ley 1801, y demás normas que regulen la materia, y que tengan relación directa con aspectos que pongan en riesgo la convivencia y el orden público. * Acompañamiento y apoyo a la fuerza pública en las actividades de: *Control a establecimientos comerciales, a fábricas y expendios. *Control en carreteras *Controles en eventos masivos * Vinculación a campañas institucionales * Seguimiento especial para protección de los NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) * Participación activa con grupos de prevención y promoción, integrados por Funcionarios de la Gobernación (Gerencia de infancia, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación), Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, ICBF, Procuraduría.





SECTOR	GOBIERNO
<b>Prevención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Participación en encuentros subregionales para la prevención y control.</li> <li>* Coordinación de Puestos de Mando Unificados previos a la época de vigilancia intensificada.</li> <li>* Coordinación de consejos de seguridad para definición de estrategias interinstitucionales</li> </ul>
<b>Promoción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.</li> <li>* Creación y divulgación de campañas.</li> <li>* Divulgaciones de actos administrativos, en los que se recuerde preceptos normativos y se emitan recomendaciones para prevenir las lesiones o daños a causa del uso de artículos pirotécnicos.</li> <li>* Generación de espacios de formación y prevención para la comunidad y la institucionalidad (bomberos, inspectores de policía, secretarios de gobierno, policía nacional).</li> </ul>
<b>Atención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acompañamiento y asesoría en las labores de inspección y vigilancia a los establecimientos donde se almacene, fabrique y comercialice artículos pirotécnicos y globos.</li> <li>* Acompañamiento y asesoría jurídica a los municipios para adelantar las acciones de prevención y control.</li> <li>* Asistencia a consejos de seguridad Municipales para brindar asistencia y articular acciones tendientes a la prevención y control efectivo.</li> <li>* Apoyo a entes municipales con la recolección y disposición final del material incautado por parte de la policía nacional.</li> <li>* Apoyo logístico a la policía nacional para operativos de control.</li> </ul>
<b>Control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acompañar a solicitud del ente competente, operativos de intervención en contra de la producción y comercialización de pólvora y artículos pirotécnicos que no cumplen con los requisitos legales.</li> <li>* Acompañar a la Policía Nacional en aquellos procedimientos que se requiera apoyo logístico o asesoría jurídica.</li> </ul>
<b>Seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Generar recomendaciones, asesoría y asistencia técnica a los municipios del Departamento en relación con los planes de contingencia en materia de seguridad (Secretaría de Gobierno), respecto de la Ley 670/2001 y Decreto 4481/2006</li> <li>* Generar oficios y circulares recordando a los municipios la obligación que les asiste en materia de prevención relacionada con la salvaguarda de los derechos de los menores de edad por el uso indiscriminado de pólvora.</li> <li>* Generar oficios a entes de control frente al actuar de municipios que no restringe el uso de pólvora de acuerdo al marco legal, y que como consecuencia de ello se presentan casos de lesiones o daños por pólvora o artículos pirotécnicos.</li> <li>* Seguimiento a los casos de restablecimientos de derechos de NNA que resulten lesionados por artículos pirotécnicos.</li> </ul>



## EDUCACION

SECTOR	EDUCACION
<b>Prevención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.</li> <li>*Articulación con estrategias que establezca otros sectores en comunicaciones y campañas de prevención.</li> <li>*Socialización de la norma de prohibición del uso y manipulación de material explosivo.</li> <li>*Implementar campañas de prevención con enfoque de riesgo en diferentes sectores del municipio y grupos organizados.</li> <li>*Detectar alertas tempranas y tomar medidas de control necesarias a nivel Municipal en articulación con demás instituciones.</li> </ul>
<b>Promoción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Apoyo de iniciativas y campañas lideradas por las demás entidades. Ejemplo: la campaña "Celebra con alegría" se puede articular con los PRAE (Proyectos Ambientales Escolares) de cada establecimiento educativo.</li> <li>*Promover otras alternativas de recreación y actividades lúdicas inocuas, diferentes al uso indiscriminado de la pólvora, entorno a la celebración de festividades.</li> <li>*Promoción de la estrategia de estilos de vida saludable y buen uso del tiempo libre.</li> <li>*Implementar campañas de IEC a la población en riesgo, en especial a la población que no ha tenido daño, pero tiene el riesgo.</li> </ul>
<b>Mitigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Acompañamiento pedagógico a lesionados, en búsqueda de alternativas de superación y recuperación de las lesiones.</li> </ul>
<b>Control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Identificar situaciones de riesgo y realizar los respectivos planes de mejoramiento, en articulación con demás actores interinstitucionales.</li> <li>* Promover la Incorporación del Riesgo de Lesiones por Pólvora en el Plan Escolar de Gestión del Riesgo.</li> </ul>
<b>Seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Participación en COVE municipal, para identificar perfil epidemiológico de lesionados y realizar las acciones de planeación de estrategias de minimización de riesgo.</li> </ul>

## POLICIA

SECTOR	POLICIA
<b>Prevención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.</li> <li>*Campañas educativas por parte del GINAD (Grupo Protección a la Infancia y Adolescencia) - PRECI (Prevención Ciudadanía).</li> <li>*Capacitación a personal de Policía en procedimiento de incautación y manipulación.</li> <li>*Campañas preventivas en sitios públicos.</li> <li>*Vinculación a la campaña interinstitucional Antioquia sin Pólvora.</li> </ul>



SECTOR	POLICIA
Promoción	*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional. *Sensibilización en los parques principales de los municipios, terminales de transporte y aeropuertos.
Atención	*Identificación de sitios de expendio, venta, uso, fabricación y almacenamiento por parte de la SIJIN. *Aplicar las medidas correctivas definidas en el código Nacional de Policía Art. 30 y 38.
Control	*Puestos de control, por parte de la Policía de Tránsito y Transporte *Control en fechas especiales. *Planes de recompensa a la información de sitios de venta, almacenamiento y fabricación por parte de Gobiernos locales. *implementación de la aplicación del Código Nacional de Policía (Art. 30 y 38), restricción de uso de juegos pirotécnicos.
Seguimiento	*Observancia que la comunidad haga cumplimiento del Código Nacional de Policía (Art. 30 y 38) y restricción de uso de juegos pirotécnicos.
Desactivación de incautación	*Apoyo por parte de grupo antiexplosivos de la SIJIN.

### CRUE DEPARTAMENTAL

SECTOR	CRUE - Antioquia
Prevención	*Apoyo al grupo de prevención y promoción, a nivel departamental *Capacitación al personal del CRUE en plan de contingencia departamental de pólvora.
Promoción	*Difundir circulares informativas de prevención de artefactos explosivo.
Mitigación	*Realizar/actualizar las cadenas de llamadas, frente a la capacidad de respuesta institucional.
Atención	*Apoyo logístico (gestión desde el CRUE con comunicaciones, transporte, gestión ante la red de prestadores de servicios de salud), para la remisión de lesionados por artefactos explosivos en la red hospitalaria del departamento. *Cumplimiento de planes operativos. *Detectar alertas tempranas y apoyar la toma de medidas de control necesarias a nivel departamental, en articulación con la Gerencia de Salud Pública de la SSSA y demás instituciones.
Recuperación	*Gestionar la atención en salud de las personas afectadas que sean PPNA (población pobre no asegurada) a cargo del Departamento. La población asegurada es responsabilidad de las EAPB; de ser necesario entraríamos a apoyarlos.
Control	*Control operativo a la gestión de pacientes PPNA a cargo del Departamento (acceso oportuno a los servicios de salud de mediana y alta complejidad requeridos).
Seguimiento	*Seguimiento hospitalario de los pacientes lesionados por artefactos explosivos, que sean responsabilidad del Departamento.



**SECTOR PROTECCION**

SECTOR	COMISARIAS DE FAMILIA – DEFENSORIAS DE FAMILIA ICBF
<b>Prevención</b>	<p>*Asesoría y orientación a los cuidadores y/o representantes legales NNA, frente a la no utilización de material explosivo.</p> <p>*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.</p> <p>*Promoción y prevención de los derechos en municipios del Departamento de Antioquia, con el programa Generaciones con Bienestar, desde encuentros vivenciales con promotores derechos que se hacen semanalmente.</p> <p>*Campañas de prevención en los diferentes medios.</p>
<b>Promoción</b>	<p>*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.</p>
<b>Mitigación</b>	<p>*Trabajo articulado con el SNBF para generar la actitud de corresponsabilidad frente al uso inadecuado de la pólvora</p>
<b>Atención</b>	<p>*Recibir vía correo electrónico el listado diario de los niños, niñas y adolescentes reportados en el SIVIGILA.</p> <p>* Remitir de manera inmediata vía correo electrónico, la información o el listado de los niños, niñas y adolescentes afectados o lesionados por pólvora a la Autoridad Administrativa correspondiente de acuerdo al sitio donde se encuentre el niño, niña o adolescentes en el momento del hecho.</p> <p>* La Autoridad Administrativa realiza de manera inmediata la verificación del estado de cumplimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados o lesionados por pólvora, y profiere el Auto de Trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II de la ley 1878 de 2018.</p>
<b>Control</b>	<p>*Verificado el estado de cumplimiento de derechos, los informes psicosociales servirán de prueba para que la Autoridad Administrativa determine la apertura o no del PARD.</p> <p>* La Autoridad Administrativa toma las medidas de restablecimiento de derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico so pena de multa convertible en arresto. (La asistencia obligatoria al curso pedagógico está orientada a formar adultos responsables del cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes. El curso pedagógico será realizado en la Gobernación de Antioquia)</li> <li>- Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en las que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento de los derechos vulnerado.</li> <li>- Ubicación Inmediata en Medio Familiar.</li> <li>- Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no proceda la ubicación en los hogares de paso.</li> <li>- Cualquier otra medida que garantice la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Promover las acciones Policivas, Administrativas o Judiciales a que haya lugar.</li> </ul>



SECTOR	COMISARIAS DE FAMILIA – DEFENSORIAS DE FAMILIA ICBF
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La Autoridad Administrativa realizará las acciones de seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos adoptadas en el acto administrativo teniendo en cuenta los términos legales conforme a la Ley 1878/2018.</li> <li>*Verificación de asistencia al curso pedagógico.</li> </ul>

## DEFENSORIA

SECTOR	DEFENSORIA DEL PUEBLO
Prevención	*Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos y velar por su promoción y ejercicio.
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Realizar campañas de divulgación al cumplimiento de normatividad vigente, frente a la prohibición del uso de pólvora.</li> <li>*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.</li> </ul>
Promoción	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Impartir los lineamientos para adelantar las estrategias y acciones que se requieran para garantizar los derechos de los sujetos de especial protección constitucional.</li> <li>*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.</li> </ul>
Control	*Vigilar que se cumpla los protocolos de atención, prevención y el restablecimiento de derechos, a los lesionados por artefactos explosivos.
Seguimiento	*Seguimiento a los planes operativos de control y planes de contingencia de pólvora municipal.

## BOMBEROS

SECTOR	BOMBEROS
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.</li> <li>*Articulación con estrategias que establezca otros sectores en comunicaciones y campañas de prevención.</li> <li>*Capacitación en planes de contingencia y emergencia.</li> </ul>
Promoción	*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.
Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Elaborar y actualizar protocolos de la estrategia municipal de respuesta a emergencia.</li> <li>*Detectar alertas tempranas y tomar medidas de control necesarias a nivel municipal en articulación con demás instituciones.</li> <li>*Prestar los primeros auxilios a los lesionados por artefactos explosivos.</li> <li>*Fortalecer la atención de los lesionados por la red asistencia.</li> </ul>
Desactivación	*Participación en operativos de desactivación de material incautado.



## COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO

SECTOR	GESTIÓN DEL RIESGO
<b>Prevención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Participación activa con grupo de prevención y promoción, integrado por Funcionarios de la Alcaldía, Gobierno, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, Educación y Salud.</li> <li>*Incluir el tema de pólvora en el escenario de gestión del riesgo del plan municipal</li> <li>*Campañas de prevención enfocadas a desincentivar el uso de la pólvora y protocolos de seguridad.</li> <li>*Mapear el escenario de pólvora dentro de los otros escenarios de riesgo municipales.</li> <li>*Controles en evento de afluencia masivos.</li> </ul>
<b>Promoción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.</li> <li>*Articular el tema a los planes escolares de gestión del riesgo.</li> <li>*Articular el tema en los planes empresariales de gestión del riesgo.</li> </ul>
<b>Atención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Elaborar y actualizar protocolos de la estrategia municipal de respuesta a emergencia - EMRE que incluya el tema de pólvora.</li> <li>*Detectar alertas tempranas y tomar medidas de control necesarias a nivel municipal en articulación con demás instituciones.</li> <li>*Validar en el análisis de riesgo para la actividad autorizada, el riesgo frente al transporte de elementos desde el lugar de fabricación hasta el sitio del evento y en todo caso cumplir con lo establecido en las normas de transporte de sustancias y/o elementos peligrosos. Código de Policía Art. 29.</li> <li>*De ser autorizados el uso de elementos pirotécnicos, determinar el sitio y el lugar autorizado y las condiciones técnicas que se requieran, previa a la presentación del plan de contingencia del organizador y definidas las condiciones particulares del lugar, condiciones técnicas de los elementos pirotécnicos, y condiciones de atención en situaciones de emergencia. Código de Policía Art. 29.</li> <li>*Acompañamiento a operativos de vigilancia y control por Secretaria de Gobierno.</li> </ul>
<b>Recuperación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Fortalecimiento institucional, frente al plan departamental de pólvora.</li> </ul>
<b>Control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Reducción del riesgo en zonas identificadas en manipulación de artefactos explosivos.</li> <li>*Prohibición de almacenamiento fabricación, producción, venta y manipulación</li> </ul>
<b>Seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Retroalimentación a la institucionalidad municipal y COVE de situaciones de riesgo a la comunidad.</li> <li>*Acompañamiento a salud en la Investigación epidemiológica de casos - en los casos de Mortalidad.</li> </ul>
<b>Desactivación de incautación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Participación en operativos de desactivación de material incautado.</li> </ul>



### FISCALIA GENERAL DE LA NACION

SECTOR	FISCALIA
Promoción	*Participación en la formulación y divulgación de las campañas preventivas, definidas por articulación interinstitucional.
Desactivación de incautación	*Validación que el total de material incautado en kilos, sí sea el mismo a desactivar.

### PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

SECTOR	PROCURADURIA
Prevención	*Requerimiento a los Alcaldes sobre los planes de contingencia.
Control	*Control de legalidad de actos.
Seguimiento	*Procesos de restablecimiento de derechos a los lesionados. *Seguimiento a los cursos de entes de protección y al Plan departamental de pólvora.

## 6. ALTERNATIVAS DE ENTRETENIMIENTO DIFERENTE A LA PÓLVORA

Fomentar cambios culturales en cuanto a la utilización de la pólvora, asociada en el imaginario colectivo, con la fiesta, la celebración navideña y demás festividades tanto religiosas, culturales, deportivas, sociales, políticas, entre otras; a través de show de luces y sonido, actividades lúdicas, ciclo-paseos, conciertos, obras de teatro, lectura de poesía, muestras deportivas, competencias de juegos tradicionales, concursos de retos e inteligencia, ofertas gastronómicas, compartir de saberes, reconocimiento a los mejores, juegos de roles y muchas más se convierten en alternativas de entretenimiento, compartir e integración social, que beneficia a la comunidad.

Desarrollar acciones y actividades de información, educación y comunicación (IEC), articuladas, que incluya contenidos enfocados a población en riesgo (niños, niñas y adolescentes), fabricantes, vendedores, expendedores, núcleo educativo: alumno, docente, padres de familia y personal sanitario, en temas de prevención del riesgo de las lesiones por pólvora, utilización de líquidos calientes, intoxicaciones, entre otros.

Los temas, logos e imágenes deberán ser llamativos, innovadores y dinámicos con mensajes enfocados a la convivencia pacífica, tolerancia, para fortalecer el compromiso y responsabilidad de autocuidado.

En el desarrollo de los cursos pedagógicos 2018 realizado con los padres y cuidadores de los NNA quemados, se identificó que los padres no tienen claridad frente a los derechos, y deberes de la familia, en especial de los NNA, desconocen los alcances de la normatividad relacionada con la convivencia social entre ellas el





Código de Policía, el Código de Infancia y Adolescencia, no hay claridad frente a las pautas de crianza, al autocuidado, las normas de seguridad al interior del hogar, manejo de límites y autoridad. Así mismo se evidenció el miedo a acudir a los servicios de salud por parte de los NNA, los padres y cuidadores, por el temor a perder la custodia y tenencia de los NNA de parte del ICBF, desconociendo que esta entidad protege los derechos de los NNA entre ellos la integridad física y psicológica, antes de realizar una acción sancionatoria, se inicia con una actividad pedagógica, educativa y formativa. Otro de los hallazgos encontrados es que los NNA se dejan al cuidado de terceros, sin transferir las responsabilidades frente a los mismos de la prevención frente a la manipulación y uso de la pólvora.



Lo anterior permite identificar dentro de los temas priorizar en las estrategias de IEC información, educación y comunicación, son: autocuidado, pautas de crianza, así como algunos contenidos claves de la normatividad entre ella: los deberes y derechos, la aplicación de sanciones. La necesidad que estos temas sean abordados por el sector educativo, en espacios como las escuelas de padres. Fomentar en los adolescentes el autocuidado, porque desconocen las consecuencias del uso de la pólvora.

## 7. ESTRATEGIAS EDUCATIVAS.

Sensibilizar a la comunidad en general, padres de familia, escolares y a la sociedad civil, sobre los riesgos, consecuencias por el uso de pólvora, a nivel de salud individual riesgos de quemaduras, amputaciones, a nivel colectivo incendios, alteración de la convivencia social por el ruido, afectaciones en la fauna silvestre, en la salud de los animales domésticos, entre otras.

Concientizar a los niños, niñas y adolescentes en autocuidado individual, como colectivo en sus familias, de sus amigos y su entorno, frente a aquellos aspectos que afectan su salud, entre ellos: la utilización y manipulación de la pólvora, prevenir las quemaduras con líquidos calientes, uso inapropiado de objetos calientes, planchas, estufas, fuego, fogatas, electricidad, morder o manipular cables, uso no permitido de sustancias químicas que pueden producirles





intoxicación. Sensibilizarlos con mensajes que promuevan cambios en los estilos de vida, por hábitos saludables, logrando así reducir los impactos que afecten su salud.



Brindar contenidos de primeros auxilios, frente a posibles lesiones o quemaduras: el mantener la calma, aislarse de la fuente de calor, el lavado de la zona afectada y el acudir inmediatamente al centro de salud más cercano para la valoración médica, el seguimiento de las heridas para no contraer infección, no utilización de remedios caseros, estar atentos a las secuelas que surgen como consecuencia de la enfermedad, proporcionar la información clara, verídica y específica en el centro de salud para que el personal especializado pueda hacer una atención integral en salud.

Informar acerca de las competencias de los diferentes actores institucionales del municipio, de forma general:

**Salud:** diagnóstica, evalúa, analiza, atiende, hace seguimiento, investiga, controla los riesgos y los daños a las situaciones que afectan la salud.

**Educación:** a través del aprendizaje inclusivo, facilitar que los individuos sean ciudadanos del mundo, creativos y responsables.

**Gobierno:** a través de leyes, normas y reglamentos, busca satisfacer los intereses colectivos.



*Protección:* promueven el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, cuando han sido vulnerados, amenazados.

*Justicia:* ordenamiento jurídico, defensa, seguridad, lucha contra la criminalidad y control del delito, promueve la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos.

*Gestión del riesgo:* intervenir en la preparación y respuesta ante la ocurrencia de eventos adversos que afecten la comunidad.

Informar a la comunidad de los alcances de la normatividad del Código de Policía Ley 1801 de 2016, frente al carácter preventivo, propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas.

Sensibilizar en la garantía, el ejercicio de sus derechos y libertades consagradas en el código de la infancia y la adolescencia, otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y demás leyes que los amparan.

## 8. CALENDARIO DE FESTIVIDADES ANTIOQUIA

Se ha identificado que en las festividades municipales por tradición se han presentado manipulación de pólvora tanto detonante y/o luminosa, se sugiere que se establezcan planes de contingencia en cada municipio en los eventos tanto religiosos, culturales, deportivos, sociales y de fin de año. Es importante en la planeación para el desarrollo de la fiesta – actividad, el comité municipal de gestión del riesgo, active los planes de emergencia, con actividades para la prevención de lesionados y se desplieguen las acciones necesarias, cuando por autorización del Alcalde municipal se avale el uso de pólvora solamente por personal experto. Se recomienda vincular a los líderes y organizadores de las fiestas religiosas, culturales, entre otras en todas las actividades de prevención de lesionados.

La Secretaria de Productividad y Calidad de la Gobernación de Antioquia, proporcione el siguiente calendario de fiestas de los municipios del departamento.

FIESTAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA 2019			
Mes	Fecha	Evento	Municipio
Enero	2 al 7	Fiestas del Señor Caído	Girardota
	3 al 7	Fiestas del Marquesado y la molienda.	Yolombó
	4 al 7	Fiestas Turísticas del Cacique Naré	Puerto Naré
	5 al 7	Fiestas de Verano	Olaya





	Fecha	Evento	Municipio
	5 al 7	Fiestas de la Concordia y la Arriería	Concordia
	5 al 7	Fiestas del Chicharrón	Santa Bárbara
	5 al 7	Fiestas del Retorno	Arboletes
	5 al 7	Integración Reyes y del Retorno	Buriticá
	6	Fiestas del Río Tonusco	Santa Fe de Antioquia
	6	Celebración de la llegada de los Reyes Magos	Jardín
	20	Festividades del 20 de enero	Nechí
<b>Febrero</b>	12	La Batalla de los Chorros Blancos	Campamento
	12 al 17	Colombia 2.1	Medellín - Rionegro
	22	Fiestas del Municipio de San Jerónimo	San Jerónimo
	23	Camino de Arriería Oriente Antioqueño	Cocorná
	23	3ra Gran Cabalgata del Agua	Sopetrán
	24	trekking y Espeleismo Guatapé	Guatapé
<b>Marzo</b>	7	Cumpleaños del Municipio de Liborina	Liborina
	9 al 13	Campeonato Nacional Juvenil de Pista y Ruta	San Rafael
	11,12 y 14	Moto Paseo	Jardín
	16	Cumpleaños 108 del Municipio	Pueblorrico
	18 al 25	Fiestas del Agua y la pesca	Valdivia
	19	Fiestas Patronales	Venecia
	21 al 24	Feria Agroindustrial del Urabá 2019	Chigorodó
	22 al 24	Festival del plátano	San Juan de Urabá
	23 al 25	Senderismo: Recorrido Jardín hasta vereda la Mesenia. Actividad de reconocimiento en la vereda y desplazamiento de la Mesenia a San Antonio del Chamí por Camino prehispánico.	Jardín
	23 al 25	Festival del Dulce y del Postre	Rionegro-San Antonio de Pereira
	23 al 25	Circuito Rio Samaná	Caracolí
	24	Spartan Bike III 2019	El Peñol
	24 al 31	Festival de Música Clásica Religiosa	Santa Fe de Antioquia
31	Primera Travesía de Ciclomontañismo. Ruta Rural	Arboletes	
<b>Abril</b>	7 al 14	Festival de Teatro Infantil	Marinilla
	12	Yolombinidad	Yolombó
	13 al 20	42° Festival de Música Religiosa	Marinilla
	15 al 17	Semana Santa Infantil	Gómez plata
	15 al 17	Festival del dulce	Turbo
	18 al 20	Festival del pueblobellenses	Turbo
	19	Celebración del Día Mundial de La Bicicleta	La Ceja



	Fecha	Evento	Municipio
	14 al 21	Semana Santa	Abejorral, Arboletes, Belmira, Ciudad Bolívar, Cisneros, Concepción, El Peñol, Envigado, Jardín, Gómez Plata, Maceo, La Estrella, La Unión, San Pedro de los Milagros, San Vicente Ferrer, Salgar, San José de la Montaña, San Roque, Santafé de Antioquia, Sopetrán, Rionegro, Venecia, Urrao
	23	Concurso de Poesía Afraim Galeano	Amalfi
	23	Jornadas Literarias del Libro y del Idioma	Bello
	25 abril-3 de mayo	Fiestas Patronales del Señor de los Milagros	San Pedro de los Milagros
	29	Celebración día Internacional de la Danza	Pueblorrico
Mayo	3	Fiestas de la Santa Cruz	Copacabana
	15	Fiestas de San Isidro	Puerto Berrío
	18 de mayo al 1 de junio	XXXIV Festival Departamental de Danza Teatro de Provincia	San Roque
	20 al 26	Semana de la Cultura	Jardín
	24	Fiestas de María Auxiliadora	Sabaneta
	31 al 1 de Junio	Fiestas del Paisaje	Entrerrios
	31 al 2 de junio	Festival de Osos de Anteojos	Jericó
Junio	1	Fiestas de La familia Campesina	Amalfi
	1 al 3	Semana de la Juventud Ituango	Ituango
	2 al 13	Trecenario de San Antonio	Buriticá
	2 al 23	Fiestas del Campesino	San Rafael
	8	Día del Campesino	Cocorná
	12	Cabalgata de Guelengues	Salgar
	17 al 20	Semana de la Juventud y la Cultura	Campamento
	20 al 24	Fiestas del Cacique Toné	Urrao
	21 al 22	XXX Festival Nacional de danza Folclórica	Titiribí
	20 al 24	Juegos por la Paz y la Integración del Oriente Antioqueño	San Carlos
	20 al 24	Fiestas del Trapiche y el Café	Pueblorrico
	21 al 23	Festival del Coco- Corregimiento de Uveros	San Juan de Urabá
	21 al 23	Fiestas del Turismo y la Ganadería	La Pintada
	21 al 24	Fiestas del Campesino y su Labranza	Guadalupe
21 al 24	Fiestas del Río Mutatá 2019	Mutatá	







Fecha	Evento	Municipio
21 al 24	XX Fiestas Tradicionales del Campesino y la Panela	Campamento
22 y 23	Fiestas de la Piedra	Ciudad Bolívar
21 de junio a 1 de julio	Fiestas de las leches y sus derivados	San Pedro de los Milagros
22 al 24	XXIX Festival Departamental de Danza-Reinado del Folclor	San Roque
22 al 24	Fiesta de San Isidro	Don Matías
22 al 24	Festival Equino Juzgado	Carolina del príncipe
22 al 30	Fiestas del Cerro Tusa	Venecia
23	Encuentro Nacional de Duetos	El Retiro
23 al 29	Fiestas del Viejo Peñol y del Embalse	El Peñol
23 y 24	Festival de la Expresión cultural del Mar y del Volcán	Arboletes
23 y 24	XXVII Olimpiadas Municipales	Betulia
24	Fiestas de San Juan	Arboletes
25 de Junio al 1 de Julio	Fiestas del Cacique Curumé	Anzá
28 al 1 de Julio	Fiestas de Las Frutas	Sopetrán
26 al 1 de Julio	Encuentro Nacional del Tiple	Envigado
26 al 28 de Junio	Asamblea General de la OEA Medellín será la sede para realizar las sesiones de la Asamblea de la Organización de los estados americanos	Medellín
27 al 30	Fiestas del mango	Santa Bárbara
27 de junio al 1 de julio	Fiestas del Arriero (corregimiento el Jordán) versión XV	San Carlos
27 de junio al 1 de julio	Fiestas de La Papa	La Unión
28 al 30 de junio	Festival de la Expresión Cultural del Mar y El Volcán	Arboletes
28 Junio al 1 de Julio	Fiestas del Cacique Toné	Urrao
28 Junio al 1 de Julio	XXI Fiestas del Cerro Tusa	Venecia
28 Junio al 1 de Julio	Ferías y Fiesta del Retorno y Reinado de la Ecología	Puerto Berrío
28 Junio al 1 de Julio	Festival del Mango	Santa Bárbara
28 Junio al 1 de Julio	Fiestas de Las Frutas	Sopetrán





	Fecha	Evento	Municipio
	28 Junio al 1 de Julio	Fiestas Turísticas Del San Juan. Corregimiento La Pesca	Puerto Naré
	26 junio al 1 de julio	Carnavales de la dulzura	Vegachí
	29 y 30	Fiestas del Campesino	Gómez Plata
	30	Don Danilo	Ciudad Bolívar
	30 y julio 1	Fiestas del Plátano	Sabaneta
<b>Julio</b>	1 al 6	Semana de la Juventud	Andes
	6	11a Cabalgata del Río	San Rafael
	1 al 9	Fiestas Patronales de Nuestra Señora de Chiquinquirá	San Vicente Ferrer
	10 y 11	Encuentro de Alcaldes world cities summit	Medellín
	11 al 14	F-Air Colombia 2019	Rionegro
	12 al 21	Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen	Abejorral
	13 al 16	Feria Aeronáutica Internacional F-AIR Colombia 2019	Rionegro
	13 al 19	Fiestas del Cerro Quitasol	Bello
	13 al 22	Fiestas patronales de Santa María Magdalena	Cáceres
	14 al 16	Fiesta de la Virgen del Carmen	Toledo
	15 y 16	Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen	Gómez Plata
	15 al 20	Fiestas de la Juventud y el Deporte	Copacabana
	16	Fiesta de la Virgen del Carmen	Arboletes, Belmira, Betulia, Concepción, Nechí, Maceo, Liborina, Salgar
	18 y 19	Clásica de la Libertad	San Rafael
	18 al 21	4TO festival de Cine	Jardín
	20	Día de la Independencia y Día Clásico de la Bicicleta	Santa Fe de Antioquia
	20	Bandas Marciales	Andes
	20	Fiestas de Caracolí	Caracolí
	20	Fiesta de la Virgen del Carmen	San Roque
	26 al 28	Fiestas de la Naranja	Copacabana
27	Fiesta de la Virgen del Carmen	San Vicente Ferrer	
<b>Agosto</b>	1 y 2	Congreso Anato Congreso escogido por la junta nacional de ANATO para capacitar a las agencias de viajes a nivel nacional en todo lo relacionado con la cadena turística. Se hace anualmente y atrae aproximadamente a 500 personas.	Medellín
	1 y 2 sem. Agosto	Semana de la Juventud- Festival de Cometas	Don Matías





Fecha	Evento	Municipio	
4	cumpleaños del Municipio de Amagá	Amagá	
5 al 20	Fiestas del Toldo, las Bicicletas y las Flores	La Ceja	
7 al 15	Fiestas Patronales de la Virgen del Carmen	Sopetrán	
9 al 19	Fiestas del riel y la Antioqueñidad	Cisneros	
11	Fiestas del Campesino	Liborina	
11	Media Maratón Internacional	La Ceja	
11	Fiesta de la Antioqueñidad	San Vicente Ferrer	
12 al 20	Fiestas del Agua versión XXVII	San Carlos	
16	Fiestas de San Bartolomé	Puerto Berrío	
16 al 18	Narrativas Pueblerinas	Jardín	
16 al 18	Fiesta de la Virgen de las Nieves	Olaya	
16 al 19	Fiesta Nacional de la Empanada	Rionegro	
16 al 19	Fiestas del Samán	Hispania	
16 al 19	Festival Nacional de Danzas	Carolina del Príncipe	
16 al 20	Fiestas del Tamarindo	Santa Fe de Antioquia	
17	Cabalgata Subregional Pro Navidad Comunitaria	Ciudad Bolívar	
17 al 19	Festival Folclórico entre culturas	Ciudad Bolívar	
17 al 20	Fiestas del Aguacate	Montebello	
17 al 31	Festival Nacional e Internacional de Teatro	San Roque	
18	Fiestas del Campesino	Valdivia	
18	Fiesta de San Isidro	Concepción	
19	Día de la Antioqueñidad	Liborina	
20	Cumpleaños del Municipio	Cocorná	
21	Fiestas del Campesino	El peñol	
25 al 31	Festival de teatro de Yolombó.	Yolombó	
31 agosto al 8 septi	Festival y Concurso de Música de Cámara	El Retiro	
31	Festival Equino	Salgar	
Septiembre	1al 8	Fiestas de El Romeral	La Estrella
	2	Festival del Bolero	Jardín
	2	Cumpleaños del Municipio	Fredonia
	4 al 15	Fiestas del Santo Cristo de Zaragoza	Zaragoza
	13 y 14	Fiestas Patronales del Santo Cristo	San Andrés de Cuerquia
	13 al 16	Fiestas del Santo Cristo en el Corregimiento el Jardín	Cáceres
	16 al 24	Fiestas Patronales Virgen de las Mercedes	La Unión
	21	Cabalgata de Mujeres	Ciudad Bolívar
	21 al 30	Fiestas Patronales del Municipio	San Jerónimo



	Fecha	Evento	Municipio
	23	Natalicio del Maestro Rodrigo Arenas Betancur	Fredonia
	25 al 28	Octavo Festival de Cine del Suroeste	Pueblorrico
	25 al 2	Fiestas del retorno Corregimiento bellavista	Donmatías
	31	Carnaval de Disfraces	Jardín
<b>Octubre</b>	4	Celebración Fundación Maceo	Maceo
	1 al 6	Fiestas Patronales de Octubre	Donmatías
	7 al 14	Fiestas de la Paz y el Progreso	Amalfi
	8 al 11	Fiestas del Frijol	Liborina
	8 al 14	Fiestas de la Cultura y el Deporte	Valdivia
	9 al 14	Fiestas del Cacique Barroso	Salgar
	10 al 12	Festival de Tango	Santa Fe de Antioquia
	11 al 13	Festival Folclórico Cuenca del río San Juan	San Juan de Urabá
	11 al 13	Festival Gastronómico Bienmesabe	Santa Fe de Antioquia
	11 al 14	Festival de Balcones	Carolina del Príncipe
	12	Día de la Raza	Tarso
	12	6to Festival Equino	San Roque
	12 al 14	Fiestas de la mula y el café	Ciudad Bolívar
	12 al 14	Feria de la Confección y la Cultura	Donmatías
	12 al 14	Fiestas del Valle de Guarcama	Toledo
	13 y 14	Fiestas de Razas, Mitos y Leyendas	Buriticá
	19 AL 21	Fiestas de la Cultura y el Deporte	Valdivia
	25	Fiesta del Beato Rubén López Aguilar	concepción
	30 octubre a Nov 4	Fiestas Katías	Andes
	<b>Noviembre</b>	1 al 4	Las fiestas del grano y el retorno
1 al 4		Fiestas de la Cordialidad	Gómez Plata
1 al 5		Festividades de la Guayaba	Concepción
6 al 10		Fiestas del Arriero	Ciudad Bolívar
8 al 12		Fiestas del Sol y el Agroturismo	San Jerónimo
8 al 11		Fiestas Tradicionales de las Toldas Toledanas	Toledo
9 al 11		Fiestas del Agua-Corregimiento El Salto	Gómez Plata
10 al 11		Las fiestas tradicionales del retorno y la cultura cacereña	Cáceres
11		Fiestas del 11 de noviembre	Arboletes
17 al 22		Fiestas del Comercio	Santa Bárbara
24 al 30		Fiestas de la Danza y el Sainete	Girardota
29 de Nov al 8 de dic		Fiestas de la Inmaculada Concepción "Tope"	Jardín





	Fecha	Evento	Municipio
	29 Nov al 30 de Dic	Festival de la Navidad	Envigado
	30	Cabalgata de Mujeres	Ciudad Bolívar
	30 Nov al 8 de Dic	Fiesta de la inmaculada Concepción	Concepción
	30 de Nov al 8 dic	Las XXXIII Fiestas de la Trucha	Belmira
Diciembre	1 dic al 6 de enero	Fiestas Navideñas	Sabaneta
	1 al 8	Fiestas de la Cordialidad	San Roque
	1 al 9	Fiestas de la Colina	San Vicente Ferrer
	4 al 8	Festival de Cine	Santa Fe de Antioquia
	6 al 8	Fiestas de las tradiciones Rionegreras	Rionegro
	6 al 23	Costumbres Navideñas	Abejorral
	7	Inauguración del Alumbrado Navideño	Cisneros
	8	Fiesta de La Concepción de la Virgen María	Nechí
	9 al 15	Fiestas de la Minería del Carbón	Amagá
	14 al 16	Fiestas del Progreso	Olaya
	16	Fiestas de La Panela	Cocorná
	16 al 24	Fiestas Navideñas	Campamento
	16 al 24	Jornadas de Interacción Familiar y Comunitaria	Hispania
	22 al 31	Fiestas Tradicionales de los Diablitos	Santa Fe de Antioquia
	25 al 28	Fiestas del Pesebre Encendido	Santa Bárbara
	25 al 28	Tradicionales Fiestas del Café	Fredonia
27 al 30	Fiesta de los Negritos	El Retiro	

## 9. PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

El proceso de vigilancia en salud pública se realiza de acuerdo al Protocolo del INS del evento lesiones por pólvora pirotécnica código 452, se recomienda en todo momento consultar [http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Lesiones%20por%20pólvora .pdf.](http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Lesiones%20por%20pólvora.pdf), adicional es importante tener presente las circulares de la SSSyPSA donde se define los lineamientos de la vigilancia intensificada. (4)

Algunos de los aspectos claves del proceso de vigilancia son:

**Vigilancia regular:** la identificación rutinaria de casos de lesiones por artefactos explosivos, incluida pólvora pirotécnica, confirmados por clínica en Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) de diferentes niveles de complejidad, se



realiza ficha de notificación individual código INS 452 reportado al Sivigila semanalmente.

**Vigilancia intensificada:** busca la captación diaria de casos de lesionados por pólvora pirotécnica, intoxicación por fósforo blanco y metanol, que ocurran en el mes de diciembre y las dos primeras semanas del mes de enero, (las fechas son definidas por lineamientos del INS), con el objeto de establecer el comportamiento de los eventos en tiempo real y promover las medidas necesarias para su control.

Las lesiones que contengan pólvora se registran en el RIPS – Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud de acuerdo al criterio medico por medio de los códigos CIE - 10 correspondientes a: W39: explosión de fuegos artificiales; X96: agresión con material explosivo; Y25: contacto traumático con material explosivo, de intención no determinada.

La captación de los casos se llevará a cabo en los servicios de urgencias, los servicios de hospitalización y los registros de Medicina Legal, (División de Referencia de Información Pericial), reportes de la Policía y Cuerpo de Bomberos.

Realiza la búsqueda de casos a través de otras fuentes de información, cotejar los casos con otros sectores como Gobierno, Protección, Comisarias, ICBF y Policía, para el análisis y toma decisiones, con el fin de proponer acciones de mejoramiento.

**Definición de caso Lesiones por pólvora pirotécnica,** tipo caso: confirmado por clínica: caso en el que como consecuencia de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación, y/o exhibición de pólvora pirotécnica se produzcan lesiones en las personas, que requieran manejo médico ambulatorio u hospitalario, o que desencadenen la muerte de las mismas.

Recuerde que no son lesiones por pólvora pirotécnica las ocasionadas por: velas, esponjillas, bolas de candela, llantas, mechas de tejo, gasolina y ningún otro artefacto elaborado artesanalmente que no contenga pólvora. Si la lesión se produjo con un muñeco año viejo sin pólvora no cumple la definición de caso del evento.

El flujo de la información es: desde la UPGD, a la Dirección Local de Salud, está a la Secretaria Departamental de Salud, de esta al nivel Nacional y está a las Organizaciones Internacionales. Se recuerda que las UPGD deben notificar igualmente de manera inmediata a la Defensoría de Familia o Comisarias de Familia o Inspección de Policía de todo niño, niña y adolescente menores 18 años para los fines pertinentes. En el periodo de la vigilancia intensificada se debe informar diariamente la ocurrencia de casos o la ausencia de los mismos, como notificación negativa. El procedimiento se define en la circular de la SSSyPSA. (5)



La difusión de información en cuanto al número de lesionados del periodo de la vigilancia intensificada, se validan y coordinan desde el Despacho del Secretario de Salud Departamental, solo se brinda de forma oficial por la oficina de comunicaciones del Despacho del Señor Gobernador, quienes coordinan la divulgación de la información que se presente a los medios de comunicación relacionada con el número de lesionados, las acciones de promoción y de vigilancia epidemiológica.

Frente al análisis de los casos notificados es importante indagar en instancias de articulación intersectorial e interinstitucional como: Comité de Vigilancia Epidemiológica – COVE, Puestos de Mando Unificado PMU, Comités de Gestión del Riesgo y Desastres, Equipos de Respuesta Inmediata ERI, los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria COVECOM, la información frente a la ocurrencia de las lesiones: según tipo lesión, tipo de artefacto, lugar de ocurrencia, tipo de actividad durante la que se presentó la lesión, gravedad de las lesiones, sitio anatómico de la lesión, oportunidad en el acceso a los servicios de salud, medidas posteriores de control en los lugares de ocurrencia, atención continuada en caso de requerirse, la oportunidad en el restablecimiento de derechos de los NNA, acciones de mejoramiento, entre otras.

Los indicadores marcadores de este evento definidos por INS (4) son:

<b>Nombre del indicador</b>	<b>Incidencia de lesiones por pólvora pirotécnica en población general</b>
Definición	Se define como el número de casos nuevos que se presentan en una población durante un período determinado.
Periodicidad	Anual.
Propósito	Evaluar la magnitud del evento.
Definición operacional	Numerador: número de casos nuevos confirmados. Denominador: población genral.
Coefficiente de multiplicación	100.000
Fuente de información	SIVIGILA Proyecciones de población DANE
Nivel	Nacional, departamental, municipal.
Meta	No aplica.

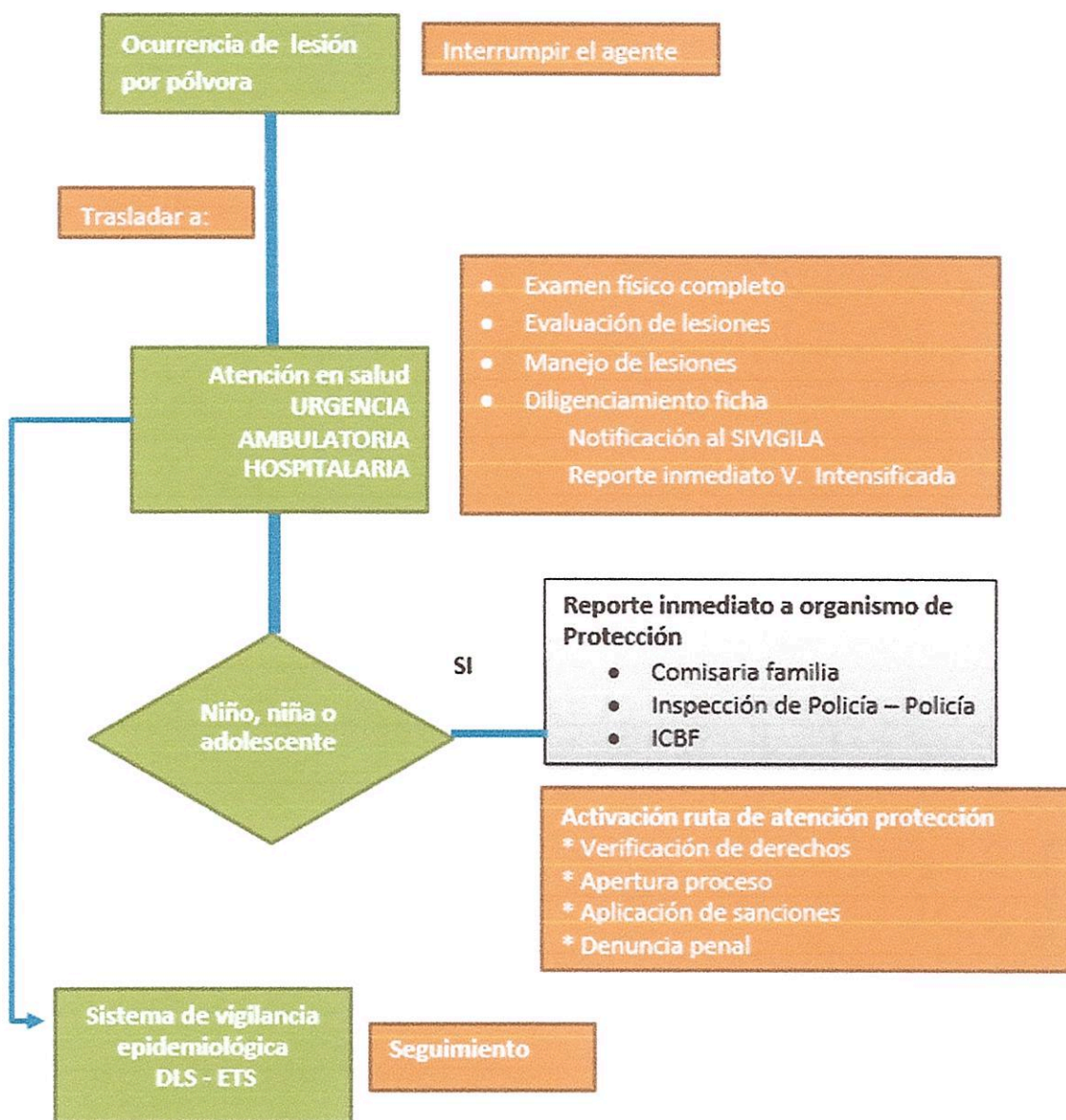
<b>Nombre del indicador</b>	<b>Oportunidad en la notificación de casos de lesiones por pólvora pirotécnica</b>
Definición	Proporción de casos ocurridos durante la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora (diciembre-enero) notificados dentro de las primeras 24 horas de ocurrida la lesión
Periodicidad	Anual
Propósito	Evaluar la oportunidad en la notificación de casos durante la vigilancia intensificada de lesiones por pólvora realizada durante los meses de diciembre y enero
Definición operacional	Numerador: número de casos ocurridos durante la vigilancia intensificada notificados dentro de las primeras 24 horas de ocurrida la lesión Denominador: número de casos notificados durante la vigilancia intensificada
Coefficiente de multiplicación	100
Fuente de información	Sivigila
Nivel	Nacional, departamental, municipal
Meta	100
	101



## 10. RUTAS LESIONADOS POR PÓLVORA

Los siguientes son los flujogramas de rutas de atención en salud, y de atención para los niños niñas y adolescentes del ICBF (6), para el manejo de lesionados por artefactos explosivos – pólvora.

### RUTA ATENCION EN SALUD LESIONADOS POR POLVORA



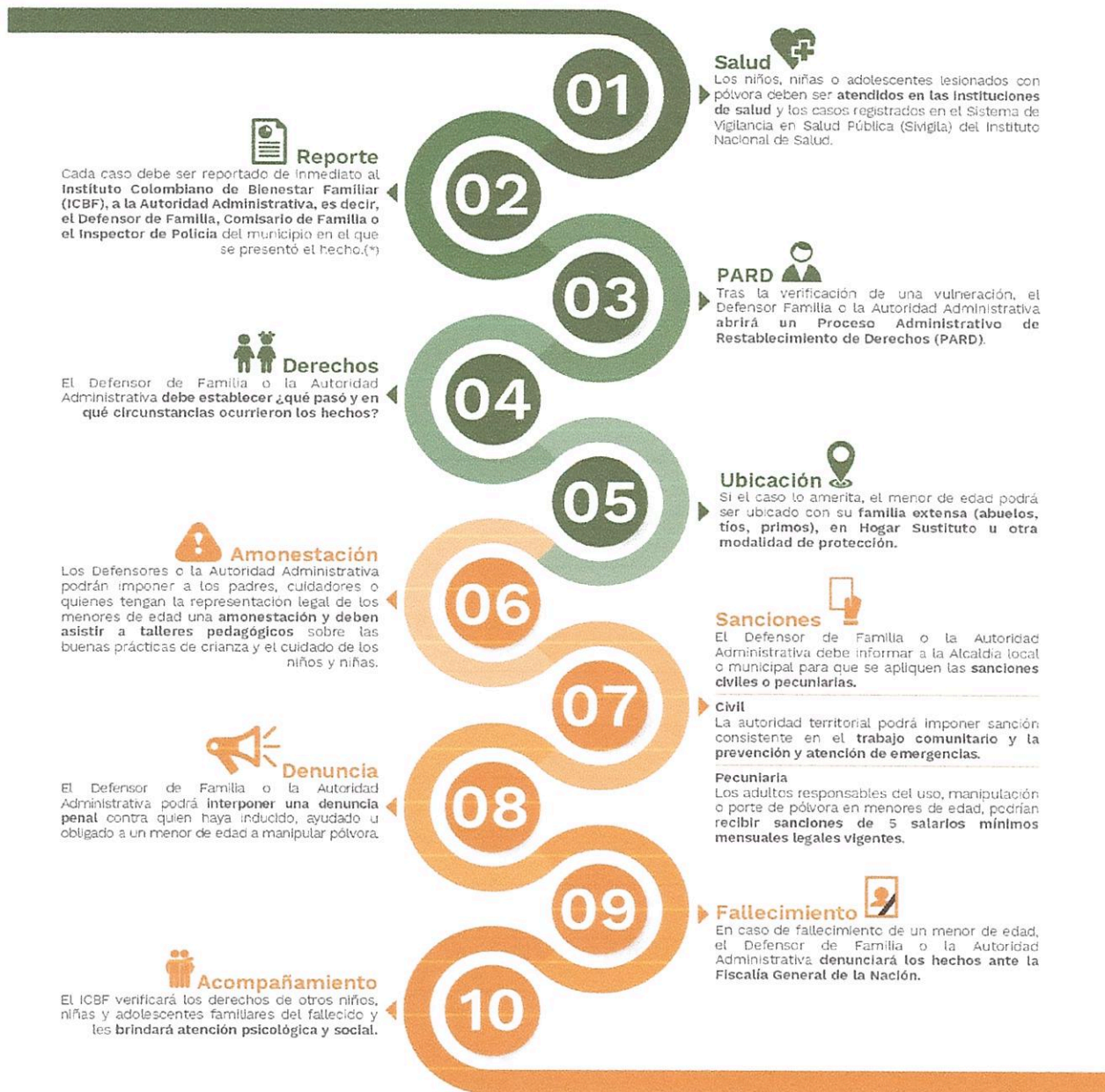




## Los 10 pasos de la ruta de atención para niños, niñas y adolescentes lesionados por uso o porte de pólvora



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



(\*) El Inspector de Policía actúa cuando en el municipio no haya un Defensor de Familia o un Comisario de Familia.





## 11. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Las autoridades deben identificar si existe el riesgo de presentarse eventos en salud, por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora, en cualquier época del año o en las festividades y celebraciones que se realizan en el municipio, identificar las amenazas y vulnerabilidad en los siguientes aspectos:

### 11.1. Riesgos estructurales

- Fábricas de pólvora, legal e ilegal.
- Lugares de almacenamiento de los productos, venta o incautación.
- Cadena de transporte y comercialización legal e ilegal.
- Cumplimiento de la normatividad vigente a establecimientos autorizados.
- Los posibles escenarios de afectación cuando se ha autorizado la utilización de parte de la autoridad competente.
- Procedimiento en caso de ocurrir explosión e incendio en el lugar de fabricación, almacenamiento, transporte, venta o espectáculo público que involucre manipulación y uso inadecuado de la pólvora. Incendios forestales por sedimentos de los artículos de pirotécnicos.
- Sensibilización en protocolo de intoxicación por cualquier vía de ingreso al organismo, accidental o voluntaria, con artículos pirotécnicos, en especial aquellos fabricados de manera ilegal con fósforo blanco.
- Procedimiento para la desnaturalización de material incautado.
- Alto impacto negativo sobre el aire, emitiéndose gases nocivos para el medio ambiente, material particulado el cual es realmente notorio y peligroso, contaminación y deterioro en cultivos, fuentes hídricas.
- De ser aprobada su utilización solo puede ser manipulada por personal experto, en todo momento es prohibida la venta y manipulación por niños, niñas y adolescentes, y personas en estado de embriaguez.

### 11.2. Riesgos para la población

- Desconocimiento por parte de la población de las rutas de atención para lesionados por pólvora. Activación de ruta de atención para fines de semana y festivos y horarios nocturnos.
- Consecuencias de las lesiones corporales secundarias a la manipulación o uso inadecuado de la pólvora, como quemaduras en piel, mucosas o córneas, lesiones auditivas, amputaciones o avulsión de tejidos o incluso la muerte.
- Enfermedades respiratorias en población pediátrica y tercera edad de poblaciones aledañas a sitios de venta, fabricación y manipulación de pólvora; así también los trastornos respiratorios producidos por inhalación de humo.
- No acudir oportunamente a los servicios de urgencias por temor a investigaciones de tipo judicial, ocasionando complicaciones en el estado de salud del paciente.



- El dióxido de azufre y los óxidos de nitrógeno generados por la pólvora también causan efecto en el medioambiente. Provocan la lluvia ácida, que afecta las fuentes de aguas, la flora y fauna acuáticas; los árboles, la agricultura; corroe metales, daña edificios y monumentos.
- Consecuencias físicas y psicológicas por la reacción más frecuente ante una lesión por pólvora en especial la amputación, es la depresión. La persona enfrenta un duelo por la pérdida del miembro. En los niños todo lo anterior más la asimilación de estar lejos de su hogar (por la permanencia en el hospital) y el impacto que causa una marca de por vida.
- Alteración en el comportamiento y muerte en aves y demás animales expuestos a causa de las continuas detonaciones, por la alta sensibilidad al ruido de estos.
- Otras ofertar productivas para familias que tienen como actividad de ingreso dicha actividad.
- No hay pólvora inofensiva todas producen daños en la integridad e incendios.
- No permita que niños y adolescentes jueguen con pólvora, ni siquiera si un adulto responsable los está observando.
- El cuidado de los menores es responsabilidad de los padres o un adulto responsable, y son ellos los que deben supervisar a los pequeños y en la mayoría de los casos son responsables de sus acciones, la normatividad aplica sanciones o amonestaciones su no cumplimiento.

### 11.3. Riesgos del sistema de salud

- Disponibilidad de talento humano, insumos hospitalarios, e infraestructura física para atender los lesionados.
- Déficit de profesional especializado en los servicios de urgencias para la atención.
- Operatividad de la cadena de llamadas.
- Desconocimiento por parte de algunos profesionales de salud, del protocolo de atención para lesionados por pólvora y la responsabilidad de activar inmediatamente la ruta de atención por sector protección a los NNA.
- Inoperancia de redes de atención, poca articulación y fallas en la oportunidad de autorización de servicios por parte del asegurador.
- Falla en el sistema de comunicación interna y externa para el desarrollo de la referencia y la contrarreferencia de pacientes.

## 12. ACCIONES DE RESPUESTA

Antioquia cuenta con el compromiso y gestión de las diferentes instituciones, con representantes delegados que hacen parte del Comité Departamental de Pólvora, entre ellas: SSSyPSA, Secretaria de Educación de Antioquia – SEDUCA, las Secretarías de Salud de algunos municipios del Valle de Aburrá, Secretaria de



Gobierno Departamental y algunos municipios del Valle de Aburrá, Gerencia Infancia y Adolescencia, CRUE, ICBF, Procuraduría, Policía Metropolitana, Policía Antioquia, Gestión de Riesgo, Fiscalía y Defensoría.

La coordinación de esta articulación está liderada por la dimensión de convivencia social y salud mental que hace parte de la Gerencia de Salud Pública de la SSSyPSA, a través de reuniones mensuales o bimensuales, donde se analizan la información de los casos, se planean diferentes actividades que contribuyen con la prevención de lesionados por pólvora, se brinda asesoría y asistencia técnica frente al tema.

Desde el Comité Departamental de Pólvora se realizan acciones de articulación, se ofician lineamientos, de planes de mejoramiento, planes de contingencia, acompañamiento a las instituciones involucradas en el proceso de atención de niños, niñas, adolescente, el seguimiento de los casos, el acompañamiento en la asesoría y asistencia técnica, por parte de las diferentes instituciones, en los temas relacionados para la prevención y promoción de estilos de vida que eviten el uso de la pólvora, la construcción de rutas de atención, se ejecutan las observaciones previas del INS. Se activa el comité de Equipo de Respuesta Inmediata ERI.

### 12.1. Plan de acción prevención de lesiones por pólvora Antioquia 2019-2020

Las siguientes son las actividades definidas de forma articulada por los integrantes del Comité Departamental de Pólvora, para la preparación y respuesta ante el riesgo por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora. Las actividades se realizan en toda la vigencia 2019-2020, teniendo claro que se intensifican las actividades en la época de fin de año y en año nuevo.

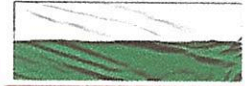
Descripción Actividad	Fecha	Responsable	Entregable
Coordinación del comité departamental de pólvora	Todo el año	SSSA	Actas
Contratación de campaña publicitaria	2do semestre	SSSA	Informes
Difusión de campaña en varios espacios del Departamento, con diferentes estrategias publicitarias	2do semestre	SSSA	Informes
Realizar asesorías y asistencias técnicas a actores municipales en vigilancia epidemiológica, protocolos de atención y prevención de lesionados	2do semestre	SSSA	Informes
Socializar los lineamientos de vigilancia intensificada fin de año	Octubre	SSSA	Informes
Oficializar, asesorar y consolidar los planes de contingencia municipales de prevención	2do semestre	SSSA	Informes





Descripción Actividad	Fecha	Responsable	Entregable
Realizar la vigilancia epidemiológica del evento, notificación, reporte, seguimiento, control y divulgación de información estadística	Todo el año	SSSA	Informes
Expedición de oficios y circulares dirigidos a Alcaldes Municipales recordando Política Pública, y listado de chequeo bajo preceptos normativos.	Julio y agosto	Sec. Gobierno	de Oficios y circulares.
Capacitación en articulación con Policía Nacional, para promover la aplicación rigurosa de la política departamental de CERO QUEMADOS y las normas que regulan la materia desde la óptica del Código de Policía.	Noviembre y diciembre	Sec. Gobierno Policía	de Informes
Organización de reunión de articulación con secretarías de gobierno del área metropolitana y policía, para definir estrategias conjuntas de control al transporte, almacenamiento y comercialización de pólvora.	Noviembre	Sec. Gobierno Policía	de Actas
Acompañamiento a Consejos de Seguridad Municipales y comités/mesas subregionales (ejemplo: mesa subregional del oriente)	Noviembre y diciembre	Sec. Gobierno	de Informes
Asistencia jurídica permanente a Municipios que la requiera para expedición de decretos, y a inspectores de policía para atención de diligencias de inspección.	4to trimestre	Sec. Gobierno	de Informes
Apoyo logístico a la fuerza pública para la realización de operativos de control e incautación de pólvora	2do semestre	Sec. Gobierno	de Informes
Activación y manejo de la línea telefónica de articulación institucional para los operativos de incautación y destrucción de pólvora.	Noviembre y diciembre	Sec. Gobierno	de Informes
Activación y manejo del correo electrónico CEROPólvora@ANTIOQUIA.GOV.CO	Noviembre y diciembre	Sec. Gobierno	de Informes
Apoyo logístico a municipios para la destrucción y disposición final del material incautado.	Diciembre y enero	Sec. Gobierno	de Informes
Visitas a Municipios para realizar reuniones de seguimiento e implementación de estrategias de choque ante presencia de lesionados	Diciembre	Sec. Gobierno	de Informes
Proyectar la circular invitando a comunidad educativa en general a implementar campañas de prevención	Abril	SeEduca	Circular
Brindar asesorías y asistencias técnica a establecimientos educativos para la construcción de propuestas pedagógicas	Todo el año	SeEduca	Informes
Hacer seguimiento a la implementación de propuestas pedagógicas para la prevención de accidentalidad por pólvora en los establecimientos educativos	2do semestre	SeEduca	Informes
Promover la inclusión del tema de pólvora en el plan escolar de gestión del riesgo	2do semestre	SeEduca	Informes
Implementar campañas de prevención	2do semestre	Administración municipal y departamental	Informes





Descripción Actividad	Fecha	Responsable	Entregable
Participación en Comité Departamental de Pólvora	Todo el año	Todos integrantes Comité	Actas
Realización del curso pedagógico para padres y NNA lesionados por pólvora	Diciembre y enero	Sec. de Gobierno ICBF SSSA Procuraduría Policía GINAJ	Informe y certificados de asistencia
Campaña en redes sociales para generar conciencia. Continuidad a #UnaNocheDeSilencio	Segunda semana octubre	Todos integrantes Comité	Informes
Socialización e implementación de la guía de atención de lesiones por pólvora a todo el personal asistencial	Noviembre y diciembre	Prestador Salud y DLS	Actas
Atención en servicio de Urgencias y consulta externa	Inmediata	Prestador Salud y DLS	RIPS
Diligenciamiento de ficha epidemiológica de lesiones por pólvora en el 100% de los casos	Inmediata	Prestador Salud y DLS	Sivigila
Notificación diaria e inmediata de la ocurrencia o no de lesiones por pólvora.	Inmediata	Prestador Salud y DLS	Sivigila
Difusión de planes de recompensa de sitios de venta	3er trimestre	Policía	Informes
Capacitación en procedimiento de incautación	3er trimestre	Policía	Informes
Operativos de control e incautación	Todo el año	Policía	Informes
Actualizar la base de datos de Comisarias de Familia en el Departamento de Antioquia	1er trimestre	ICBF	Informe
Diseño de la Ruta de atención a Niños, Niñas y Adolescentes que resulten lesionados con pólvora durante todo el año, enfatizando durante la vigilancia Epidemiológica Reforzada.	Octubre y noviembre	ICBF	Informe
Articular con las autoridades Administrativas: Defensores de familia, Comisarios de Familia e Inspectores de Policía para la verificación y garantía de derechos en casos de Niños, niñas y adolescentes que resulten lesionados con pólvora en el Departamento.	Todo el año	ICBF	Informe
Socialización, orientación y asistencia técnica a los referentes de pólvora, coordinadores de los Centros Zonales y operadores de Protección, en lo concerniente a la ruta de atención de pólvora cuando está involucrado un menor de edad.	Noviembre a enero	ICBF	Informe
Velar por el cumplimiento de los planes municipales y departamentales de prevención de accidentes por pólvora	Todo el año	Procuraduría	Informe
Acompañamiento en la garantía de derechos	Todo el año	Procuraduría y Defensoría del pueblo	Informe



## 12.2. Otras estrategias

### Salud pública y epidemiología

- Monitorear la notificación semanal al Sivigila de los eventos de salud mental de todos los municipios, con énfasis al evento de lesiones por artefactos explosivos y pólvora pirotécnica.
- Realizar análisis de calidad de dato, gestionar la revisión de historias clínicas y ajustes necesarios en los eventos identificados.
- Fortalecimiento a la vigilancia en salud pública en los COVE departamentales y municipales.
- Informar a los entes de protección los casos de NNA notificados.

### Información, educación y comunicación

- Utilizar diversos medios de difusión como redes sociales, TICS pedagógicas, blogs, wikis, videoconferencias, con contenidos innovadores, contundentes, para divulgar la campaña de prevención.
- Vincular la empresa privada, las Juntas de Acción Comunal rurales y urbanas, líderes comunitarios, las asociaciones de madres comunitarias, los programas especiales como: Red Unidos, Mas Familias en Acción, Buen Comienzo, Grupos gerontológicos, INDER Institutos de Deporte y Recreación, los grupos Culturales las administraciones de conjuntos residenciales y centros comerciales.
- Trabajar de forma articulada con la estrategia de Atención Primaria en Salud APS, que realizan recorrido por los territorios intervenidos, entregando información y educando a los habitantes sobre NO A LA PÓLVORA.
- Fortalecer las campañas de prevención con los adolescentes escolares, con mensajes como: *"Nunca recojas pólvora sin estallar, podría estallar en tus manos y quemarte, recuerda las consecuencias"*.

### Comunidad y sociedad

- Fortalecimiento de la coordinación intersectorial (integrada por la Alcaldía, cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Policía, sector Salud, Educación, Gobierno, Justicia, ICBF, entre otros) para la toma de decisiones con todos los temas relacionados con pólvora, en espacios como Comités Municipales de Pólvora, Puestos de Mando Unificado – PMU, Consejos Municipal de gestión de Riesgo de Desastres.
- Participación activa de la comunidad en los programas y campañas de prevención, que conozcan los alcances del Código de Policía, que esta sea veedora frente a la prohibición de venta de artículos pirotécnicos a menores de edad, identifique las sanciones, tenga claro los planes de recompensa por la identificación de lugares clandestinos de venta.



- Todo comerciante de pólvora deberá tener la licencia autorizada y los recursos económicos, para el pago de los impuestos recaudados que serán destinados en la campaña de prevención.

### 13. RECURSOS

La Gobernación de Antioquia, tiene la voluntad política, con disponibilidad de recurso humano través de las diferentes secretarías como: Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, SeEduca - Secretaria de Educación Departamental, Secretaría de Gobierno, Gerencia Infancia y Adolescencia, el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE para apoyar las actividades de vigilancia en salud pública.

La Gerencia de Salud Pública dispone de Epidemiólogo, Gerente en Sistemas de Información en Salud y auxiliares administrativos, todo el año para la gestión de información y vigilancia del evento, para el periodo de vigilancia intensificada se tiene disponibilidad especial en el horario laboral, además se apoyan de personal del CRUE, Sistemas y Comunicaciones de la SSSyPSA.

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, dispone de recursos financieros para la contratación de la campaña “*Brilla con luz propia, no con pólvora 2019-2020*”

Se cuenta con el compromiso y colaboración, de las diferentes administraciones municipales del departamento, a través de los Directores Locales, Secretarios de Salud, personal encargado de Vigilancia Epidemiológica, Salud Pública y notificación para el reporte, vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública.

Muchos de los Alcaldes municipales han decretado en sus territorios la prohibición del uso de pólvora, con todo el soporte jurídico que demanda el tema. Al mes de julio, 85 municipios, han enviado el plan de contingencia municipal de prevención de lesionados por pólvora 2019.

Las EAPB Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, toda la red de IPS Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del departamento, dentro de sus competencias realizan la atención en salud, que incluye: atención de urgencias, atención ambulatoria, intramural y extramural, internación, suministro de medicamentos, traslados asistencias de pacientes, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, rehabilitación funcional por discapacidad física, sensorial o mental, psicoterapia ambulatoria y de internación y actividades de salud pública colectiva que regula la normatividad del SGSSS.





## CADENA DE LLAMADAS COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PÓLVORA

N.	INSTITUCION	ENLACE - CARGO	CORREO	TELEFONO
1	SSSyPSA	Epidemiólogo Salud Pública - pólvora	<a href="mailto:asesoriasaludmentalsp1@udea.edu.co">asesoriasaludmentalsp1@udea.edu.co</a>	3835172
2	SSSyPSA	Gerente sistemas de información en Salud- pólvora	<a href="mailto:apoyogerenciasp1@udea.edu.co">apoyogerenciasp1@udea.edu.co</a>	3839882
3	SSSyPSA	Referente Salud Mental	<a href="mailto:saludmental@antioquia.gov.co">saludmental@antioquia.gov.co</a>	3835079
4	SSSyPSA	Gerente Salud Pública	<a href="mailto:gerenciasaludpublica.sssa@antioquia.gov.co">gerenciasaludpublica.sssa@antioquia.gov.co</a>	3835677
5	SSSyPSA	Sistemas de información Notificación	<a href="mailto:notifica@antioquia.gov.co">notifica@antioquia.gov.co</a>	3839881
6	SSSyPSA	Sistemas de información - Sivigila	<a href="mailto:sivigila@antioquia.gov.co">sivigila@antioquia.gov.co</a>	3839866
7	SSSyPSA	Centro Regulador de Urgencias CRUE	<a href="mailto:crue_sssa@antioquia.gov.co">crue_sssa@antioquia.gov.co</a> , <a href="mailto:espii@antioquia.gov.co">espii@antioquia.gov.co</a>	3600166
8	Secretaría Gobierno Departamental	Director apoyo institucional y acceso a la justicia	<a href="mailto:seguridadyconvivencia@antioquia.gov.co">seguridadyconvivencia@antioquia.gov.co</a>	3838301
9	SeEduca	Dirección Pedagógica	<a href="mailto:educacion@antioquia.gov.co">educacion@antioquia.gov.co</a>	3838550
10	Gerencia Infancia y Adolescencia	Asesor pólvora	<a href="mailto:infanciayadolescencia@antioquia.gov.co">infanciayadolescencia@antioquia.gov.co</a>	3839232
11	Policía Metropolitana - MEVAL	Intendente pólvora	<a href="mailto:meval.sepro@policia.gov.co">meval.sepro@policia.gov.co</a>	3859614
12	Policía Antioquia GINAD	Jefe grupo de protección infancia y adolescencia	<a href="mailto:deant.ginad@policia.gov.co">deant.ginad@policia.gov.co</a>	4939392
13	Bomberos Medellín	Sub Comandante	<a href="mailto:alcaldia@medellin.gov.co">alcaldia@medellin.gov.co</a>	2853220
14	ICBF	Enlace protección	<a href="mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co">atencionalciudadano@icbf.gov.co</a>	4093440 - 400115
15	Medellín	Líder de Programa Epidemiología	<a href="mailto:alcaldia@medellin.gov.co">alcaldia@medellin.gov.co</a>	3855555
16	Barbosa	Secretaría de Gobierno	<a href="mailto:alcaldia@barbosa.gov.co">alcaldia@barbosa.gov.co</a>	4548300
17	Bello	Salud Pública	<a href="mailto:notificaciones@bello.gov.co">notificaciones@bello.gov.co</a>	6047944
18	Caldas	Secretaría de Salud	<a href="mailto:salud@caldasantioquia.gov.co">salud@caldasantioquia.gov.co</a>	3788527
19	Copacabana -	Secretaría Gobierno	<a href="mailto:gobierno@copacabana.gov.co">gobierno@copacabana.gov.co</a>	2740069
20	Envigado	Secretaría de Salud	<a href="mailto:alcaldia@envigado.gov.co">alcaldia@envigado.gov.co</a>	3394000
21	Itagüí	Gestión del Riesgo	<a href="mailto:alcaldia@itagui.gov.co">alcaldia@itagui.gov.co</a>	3737676
22	Girardota	Secretaría de Salud	<a href="mailto:epidemiologia@girardota.gov.co">epidemiologia@girardota.gov.co</a>	4054200
23	La Estrella	Secretaría de Gobierno	<a href="mailto:contactenos@laestrella.gov.co">contactenos@laestrella.gov.co</a>	5407449
24	Sabaneta	Secretaría de Salud	<a href="mailto:sub.saludpublica@sabaneta.gov.co">sub.saludpublica@sabaneta.gov.co</a>	2880098
25	Defensoría del Pueblo	Delegado infancia	<a href="mailto:antioquia@defensoria.gov.co">antioquia@defensoria.gov.co</a>	5114381
26	Procuraduría General Nación	Delegada Infancia	<a href="mailto:regional.antioquia@procuraduria.gov.co">regional.antioquia@procuraduria.gov.co</a>	6040294



## 14. BIBLIOGRAFÍA

- 1- Decreto 2016070006216, El Gobernador define como política pública del Departamento el cero uso de pólvora. Disponible en:  
<http://www.antioquia.gov.co/images/pdf/Cero%20uso%20de%20polv.pdf>
- 2- Organización Mundial de la Salud, 2012. (2012). Obtenido de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77762/WHO\\_NMH\\_VIP08.0\\_1\\_spa.pdf;jsessionid=83F38C4CB41D76BBFD33F42434A74D45?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/77762/WHO_NMH_VIP08.0_1_spa.pdf;jsessionid=83F38C4CB41D76BBFD33F42434A74D45?sequence=1)
- 3- Intituto Nacional de Salud. (2018). Informe del evento lesiones por artefactos explosivos. Obtenido de <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/LESIONES%20POR%20ARTEFACTOS%20EXPLOSIVOS%20SEMESTRE%20I%202018.pdf>
- 4- Intituto Nacional de Salud. (2019). Protocolo lesiones por pólvora pirotécnica código 452. Disponible en: [http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Lesiones%20por%20pólvora\\_.pdf](http://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20Lesiones%20por%20pólvora_.pdf)
- 5- Circular 2018090000455, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Vigilancia intensificada lesiones por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco y metanol, entre las fechas 1° diciembre 2018 a 12 de enero 2019.
- 6- Instituto Colombiano de Bienestar Familia (2018). Ruta polvora, Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/ruta-polvora>





## 15. ANEXOS

- Anexo 1: Consolidado lesionados pólvora vigilancia intensificada 2018-2019
- Anexo 2: Etapas de la prevención de lesiones por pólvora pirotécnica
- Anexo 3: Protocolo de vigilancia epidemiológica de lesiones por artefactos explosivos INS
- Anexo 4: Ficha Epidemiológica pólvora pirotécnica INS
- Anexo 5: Decreto Departamental “cero uso de pólvora”
- Anexo 6: Circular Vigilancia intensificada lesiones por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco y metanol, entre las fechas 1° diciembre 2018 a 12 de enero 2019.

LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

RICARDO ANTONIO CASTRILLON QUINTERO

Gerente de Salud Pública

Revisó:

DORA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Referente Dimensión convivencia social y salud mental

Actualizado por:

LILIANA MARIA CARDONA ESCOBAR

Gesis Contratista Fundación Universidad de Antioquia-SSSA



**ANEXO 1. Consolidado lesionados pólvora vigilancia intensificada 2018-2019**

Municipio con lesionados						
Municipio	Casos	Tasa X 100000 Hbtes	Menor 18 años	Mayor 18 años	Amputado	Hospitalizado
<b>Departamento</b>	<b>67</b>	<b>1.0</b>	<b>25</b>	<b>42</b>	<b>10</b>	<b>22</b>
Medellín	18	0.7	7	11	2	5
Envigado	4	1.6		4	1	1
Guarne	4	7.8	1	3	1	1
Bello	3	0.6	3		1	3
La Estrella	3	4.5		3		
Rionegro	3	2.3		3	1	2
San Vicente	3	18.4		3	1	1
Anorí	2	11.1		2		1
El Carmen de Viboral	2	4.1	1	1		
El Santuario	2	7.3	1	1		1
Marinilla	2	3.5		2		
Necoclí	2	2.9	2			
Andes	1	2.1		1		1
Angostura	1	9.1		1	1	
Barbosa	1	1.9	1			1
Buriticá	1	15.5	1		1	
Caldas	1	1.2		1		
Caucasia	1	0.8	1			1
Cocorná	1	6.7		1		
Girardota	1	1.7	1			
Heliconia	1	17.8		1		1
Itagüí	1	0.4		1		1
Nariño	1	5.5		1		
San Jerónimo	1	7.7	1			
Santa Bárbara	1	4.7		1	1	1
Santa Rosa de Osos	1	2.7		1		
Sopetrán	1	6.6	1			
Tarazá	1	2.1	1			
Turbo	1	0.6	1			
Yarumal	1	2.0	1			
Yolombó	1	3.9	1			1
Tasa mayor a la tasa del departamento						



**Anexo 2. Etapas de la prevención de lesiones por pólvora, Antioquia 2019**

ANTES	DURANTE	DESPUES
1.1 Reglamentar uso de pólvora (Administración Municipal y Departamental)	2.1 Prestar primeros auxilios a lesionados (Equipo de socorro, Bomberos, Policía, Defensa Civil..)	3.1 Seguimiento a pacientes hospitalizados (CRUE - Salud Municipal y Departamental - Vigilancia Epidemiológica)
1.2 Implementación medidas preventivas (Actores Municipales, Departamentales, IPS y EAPB )	2.2 Apoyo logístico en remisión de lesionados (CRUE Departamental)	3.2 Apertura de procesos de restablecimiento, una vez verificados derechos (ICBF - Comisarias)
1.3 Definición Plan de Contingencia y gestión del riesgo (Actores Municipio y Dpto)	2.3 Atención de urgencias, ambulatoria y hospitalaria (IPS)	3.3 Restablecimiento de Derechos a NNA (S. Protección Municipal y Departamental)
1.4 Generación de Campañas educativas de prevención (Actores Municipales y Dpto)	2.4 Aplicación de Protocolos de Atención y vigilancia epidemiológica (IPS)	3.4 Rehabilitación física y psicológica (si se requiere - IPS - EAPB)
1.5 Implementar campañas de IEC en prevención (Secretaria de Educación municipal y Departamental con demás actores)	2.5 Notificación - SIVIGILA (UPGD)	3.5 Acompañamiento pedagógico a lesionados y familiares (Actores Municipales y Departamentales)
1.6 Difusión de rutas de atención en salud y protección con la comunidad en general	2.6 Remisión a nivel de atención superior (si se requiere - IPS - EAPB)	3.6 Realizar cursos pedagógicos (ICFB - Defensoría)
1.7 Identificación de situaciones y/o lugares de riesgo (Actores Municipales y Dpto)	2.7 Reporte de casos NNA a Organismos de protección (S. Salud Municipal y Dpto)	3.7 Seguimiento a los casos (Protección - Salud Municipal y Departamental)
1.8 Difusión de planes de recompensa de sitios de venta (Secretaría de Gobierno, Policía y técnicos en área de la salud)	2.8 Recepción de casos de NNA lesionados (ICBF - Comisarias)	3.8 Análisis de casos presentados (COVE, Puesto de Mando Unificado, Equipo de Respuesta Inmediata, COMPOS, COVECOM )
1.9 Capacitación en procedimiento de incautación (Policía)	2.9 Verificación por medio de constatación de denuncia los derechos de los NNA lesionados (ICBF - Comisarias)	3.9 Definición de planes de mejoramiento (Actores Municipales y Departamentales)
1.10 Operativos de control e incautación (Policía y S. Gobierno Municipal y Departamental)	2.10 Inspección y vigilancia a establecimientos autorizados (S. Gobierno Mpio y Dpto)	3.10 Aplicación de sanciones (Policía)
1.11 Capacitación en protocolo de atención (Secretaria de Salud Mpio y Dpto)	2.11 Acompañamiento en eventos autorizados por Alcalde (Gestión del Riesgo Municipal)	3.11 Seguimiento Plan de Contingencia (Organismos de Control)
1.12 Implementación de planes empresariales en prevención (Gestión del Riesgo Municipal)	2.12 Aplicación de estrategias de control en lugar de riesgo identificados (todos los actores)	3.12 Validación total material incautado (Fiscalía)
1.13 Definición de condiciones técnicas, para eventos autorizados por el Alcalde (Gestión del Riesgo Municipal)	2.13 En eventos autorizados, controles y vigilancia (Gestión de riesgo, Bomberos, Gobierno, Salud)	3.13 Desnaturalización de material Incautado (S. Gobierno. S Ambiente, Bomberos, G. Riesgo - Municipales y Departamentales)